UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

María Paola, Chumbes Sipán

Lesly Andrea, Gasla Suarez

Pucallpa, Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 11:00am del día jueves 31 de Octubre del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, 2022"**; presentado por los bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **MARÍA PAOLA CHUMBES SIPAN Y LESLY ANDREA GASLA SUAREZ.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS** (Presidente), **Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Dr. WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO** (Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 353/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 28 de octubre el 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma parcialmente satisfactoria por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada. Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres: **MARÍA PAOLA CHUMBES SIPAN Y LESLY ANDREA GASLA SUAREZ**; fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 12:00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. **JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS**
Presidente

Dr. **JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA**
Miembro

Soc. **WASHINGTON TARCICIO QUINTANILLA OSORIO**
Miembro

Dr. **FAUSTO DAVID BERROCAL HUARCAYA**
Secretario Académico (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio
Miembro

Dr. Lizandro Leveau Pezo
Asesor

Bach. María Paola Chumbes Sipán
Tesista

Bach. Lesly Andrea Gasla Suarez
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° V/0272-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA DE LA VÍCTIMA EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2022"

Autor(es)	:	**CHUMBE SIPAN, MARIA PAOLA**
		GASLA SUAREZ, LESLY ANDREA
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. LEVEAU PEZO, LIZANDRO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO.

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 12/06/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, LESLY ANDREA GASLA SUAREZ

Autor de la tesis titulada: "LA AFECTACION PSICOLOGICA DE LA VICTIMA EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, 2022"

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): DR. LIZANDRO LEVEAU PEZO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 31 / 10 / 2024

Email: lulujuragasla@gmail.com Firma:

Teléfono: 927-940-132 DNI: 70980012

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, MARÍA PAOLA CHUMBES SIPAN

Autor de la tesis titulada : "LA AFECTACIÓN PSICOLOGICA DE LA VICTIMA EN EL DELITO DE ROBO CON ARMA DE FUEGO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA 2022"

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Dr. LIZANDRO LEVEAU PEZO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 31/10/2024

Email: paolachumbes.s@gmail.com Firma:

Teléfono: 921 632 141 DNI: 46577543

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

El resultado del presente trabajo se lo dedico principalmente a Dios, por ser mi guía y protector. A mis padres, por incentivar y promover mis estudios; y, un futuro como profesional. A mis hijos, Mónica, Raúl, Paolo y Peyton, quienes me acompañaron a lo largo de este camino e impulsaron a lograr este importante objetivo, son todo lo que más amo en este mundo y por quienes me esfuerzo cada día en ser mejor. A mi alma mater, la casa de estudio: Universidad Nacional de Ucayali, por permitirme ser parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por brindar una enseñanza esmerada y contar con docentes de alto nivel.

Paola

Le dedico el resultado de este trabajo a toda mi familia. A mis padres y mi hermano, quienes me apoyaron y estuvieron en los momentos malos y en los buenos. Gracias por enseñarme a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ya que me enseñaron a ser la persona que soy hoy, mis principios, mis valores, mi perseverancia y mi empeño. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio

Lesly

AGRADECIMIENTO

A Dios, el forjador de mi camino, por haberme otorgado fortaleza, perseverancia y salud para poder concluir mis estudios universitarios. A mis hijos por ser el motor y motivo de cada paso que doy y mi padre que desde el cielo me acompaña.

Paola

A mi familia, por haberme ayudado a seguir mis estudios profesionales de abogado y por su permanente apoyo moral y espiritual.

Lesly

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS..... ¡Error! Marcador no definido.

ACTA DE APROBACION DE TESIS ..... ¡Error! Marcador no definido.

CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO ..... ¡Error! Marcador no definido.

AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS .....**v**

AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS .....**vi**

DEDICATORIA .....**vii**

AGRADECIMIENTO.....**viii**

ÍNDICE GENERAL .....**ix**

ÍNDICE DE TABLAS .....**xii**

ÍNDICE DE FIGURAS.....**xiii**

RESUMEN.....**xiv**

ABSTRACT .....**xv**

INTRODUCCIÓN.....**xvi**

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....**1**

1.1. Planteamiento del problema de investigación 1

1.2. Formulación del problema.....4

1.2.1. Problema General.....4

1.2.2. Problemas específicos.....4

1.3. Formulación de Objetivos.....4

1.3.1. Objetivo General.....4

1.3.2. Objetivos Específicos.....4

1.5. Delimitación del estudio.....6

1.6. Viabilidad del Estudio 6

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.....**8**

2.1. Antecedentes del Problema 8

2.2. Base teórica 11
2.2.1. Bases epistemológicas, definiciones etimológicas, parte histórica: .11
2.2.2.1. La víctima.....12
2.2.2.2. Delitos violentos y afectación psicológica 14
2.2.2.3. Afectación psicológica 15
2.2.2.4. Daño psicológico.....16
2.2.2.4.1. Fases habituales del daño psicológico 17
2.2.2.5. Ansiedad.....17
2.2.2.5.1. Concepto.....17
2.2.2.5.2. Síntomas de ansiedad 18
2.2.2.5.3. Tipos de ansiedad.....18
2.2.2.5.4. Ansiedad generalizada 20
2.2.2.6. Depresión.....20
2.2.2.6.1. Antecedentes 20
2.2.2.6.2. Concepto depresión.....20
2.2.2.6.3. Síntomas de depresión 21
2.2.2.6.4. La tipología de la depresión 21
2.2.2.6.5. Factores de la depresión 22
2.2.2.7. El delito de robo agravado 22
2.2.2.7.1. El delito de robo agravado 22
2.2.2.7.2. Robo Agravado 25
2.2.2.7.3. Elementos típicos.....27
2.2.2.7.4. Tipicidad objetiva 31
2.2.2.7.5. Autoría y participación 32
2.2.2.7.6. Complicidad primaria y secundaria 33
2.2.2.7.7. El Robo como un Delito Complejo 33
2.2.2.7.8. La Acción Penal 33

Derecho de Defensa 34
2.2.2.7.9. Factores criminógenos del delito 34
2.2.2.7.10. El daño o perjuicio 36
2.2.3. Definición de términos básicos 36
2.3. Formulación de hipótesis 38
2.3.1. Hipótesis general 38
2.3.2. Hipótesis específicas 38
CAPITULO III. METODOLOGÍA 44
3.1. Diseño de investigación 44
3.2. Población y muestra 45
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 46
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento 46
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES 48
4.1. Descripción de Resultado 48
4.2. Discusiones 58
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 62
5.1. Conclusiones 62
5.2. Recomendaciones 63
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 65
ANEXOS 74
Problemas específicos 71
Objetivos Específicos 71
Anexo 1: Matriz de consistencia 71
Anexo 2: Matriz de Validación 73
Anexo 3: Instrumento de aplicación 77

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1 Operacionalización de la variable 1……. *42*

Tabla 2 Operacionalización de la variable 2……. *43*

Tabla 3 El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la víctima……. *48*

Tabla 4 Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravado con arma de fuego pueden ser leves, moderadas o graves indistintamente…….. *49*

Tabla 5 La violencia física con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima……. *50*

Tabla 6 La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima……. *51*

Tabla 7 Se puede determinar el tiempo si existe afectación psicológica en la víctima de robo agravado con arma de fuego……. *52*

Tabla 8 La afectación psicológica que experimenta la víctima es estrés postraumático en un delito de robo con el uso de arma de fuego……. *53*

Tabla 9 La afectación psicológica por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la víctima de robo……. *54*

Tabla 10 La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo… *55*

Tabla 11 La afectación psicológica es igual en los varones y mujeres por el delito de robo con arma de fuego……. *56*

Tabla 12 El Informe forense es un elemento de prueba fundamental sobre la afectación psicológica de la víctima…….. *57*

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la víctima……. *48*

Figura2 Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravado con arma de fuego pueden ser leves, moderadas o graves indistintamente…….. *49*

Figura 3 La violencia física con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima……. *50*

Figura 4 La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima……. *51*

Figura 5 Se puede determinar el tiempo si existe afectación psicológica en la víctima de robo agravado con arma de fuego…….. *52*

Figura 6 La afectación psicológica que experimenta la víctima es estrés postraumático en un delito de robo con el uso de arma de fuego……. *53*

Figura 7 La afectación psicológica por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la víctima de robo……. *54*

Figura 8 La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo…. *55*

Figura 9 La afectación psicológica es igual en los varones y mujeres por el delito de robo con arma de fuego……. *56*

Figura 10 El Informe forense es un elemento de prueba fundamental sobre la afectación psicológica de la víctima……. *57*

RESUMEN

El objetivo de la investigación ha sido determinar el nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el Distrito de Callaría, 2022, con una metodología cuantitativa tipo Mixta (cualitativa-cuantitativa), y de nivel descriptivo exploratorio de diseño no experimental, con una población de 4 psicólogos que se dedican a la atención de testigos y víctimas en un proceso penal; utilizando la técnica de entrevista y como instrumentos han sido las preguntas estructuradas y semiestructuradas; que cuentan con criterios de validez y confiabilidad. Llegando a las siguientes conclusiones: Las víctimas sufren trastorno post traumático; estrés post traumático, ansiedad, depresión, fobias, que se manifiestan dentro de los seis meses siguientes; puede manifestarse de forma leve, moderada o grave, el nivel de afectación dependerá de muchos factores, como la edad de la víctima, sexo, nivel intelectual, relación con el agresor, preparación militar y otras circunstancias; es decir, dependerá del grado de vulnerabilidad de la persona y la intensidad de las amenazas.

Palabra clave: Afectación psicológica, arma de fuego, delito de robo, víctima de delito.

ABSTRACT

The objective of the research has been to determine the level of psychological impact of the victim in the crime of robbery with a firearm in the District of Calleria, 2022, with a Mixed quantitative methodology (qualitative-quantitative), and an exploratory descriptive level. non-experimental design, with a population of 4 psychologists who are dedicated to caring for witnesses and victims in a criminal process; using the interview technique and structured and semi-structured questions as instruments; and they have validity and reliability criteria. Reaching the following conclusions: The victims suffer from post-traumatic disorder; post-traumatic stress, anxiety, depression, phobias, which manifest within the following six months; It can manifest itself in a mild, moderate or severe way, the level of affectation will depend on many factors, such as the age of the victim, sex, intellectual level, relationship with the aggressor, military preparation and other circumstances; That is, it will depend on the person's degree of vulnerability and the intensity of the threats.

Keyword: Psychological affectation, firearm, robbery crime, crime victim.

INTRODUCCIÓN

Es evidente que los sujetos que cometen delitos son los más atendidos por el Estado, sin bien se someten a un proceso con la finalidad de imponerse una pena como consecuencia de sus actos; sin embargo, se les proporciona defensor, se les garantiza su integridad física y psicológica, se respeta la dignidad y un adecuado centro carcelario, vigilados por los funcionarios de los Derechos Humanos y los ONGs.

En tanto, los agraviados, asesinados, lesionados física o psicológicamente, especialmente en los delitos de robo agravado con arma de fuego, la atención del Estado es de segundo orden, es mínima y los Derechos Humanos no toman en cuenta en sus informes, ni existe ONGs que se preocupan por las víctimas.

Es evidente lo que ocurre en El Salvador, donde el presidente Nayib Armando Bukele Ortez, capturó, procesó y encarceló a la banda Mara Salvatrucha, quienes asesinaban, amenazaban y robaban a los ciudadanos honestos y trabajadores; pero al verlos encarcelados reaccionaron los organismos de los Derechos Humanos y las ONGs.

La misma preocupación no se equipará a favor de muchos agraviados, que presenciaron el asesinato de su esposa, de sus hijas, de sus padres, del vecino, sin ninguna justificación razonable; el mismo fenómeno se nota en nuestro país, cada vez en incremento.

El Estado peruano ha implementado atención forense con psicólogos, para casos de violencia contra el grupo familiar o violencia contra la mujer; más no, se ha

amplio para otros delitos, como para las víctimas de robo agravado con arma de fuego.

La tesis se desarrolló abordando estos temas, planteando el problema en el primer capítulo, el marco teórico conceptual en el segundo capítulo, sobre metodología en el tercer capítulo, los resultados en el cuarto capítulo, luego las conclusiones y recomendaciones, anexos, referencia bibliografías y otros.

CAPÍTULO I.

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema de investigación

En los medios de comunicación social, es muy frecuente escuchar y apreciar hechos de robo a mano armada en diferentes lugares, en la ciudad, en el río, en la carretera, comúnmente denominados asaltos, a peluquerías, restaurantes, tiendas y bodegas; asimismo, mediante marcaje asaltan a las personas que retiran dinero de los bancos locales; estos hechos en los últimos años se han tornado muy frecuentes.

Según datos de Amnistia Internacional (s.f.), la violencia con arma de fuego es un problema mundial, cada día mueren 500 personas en el mundo, 2000 personas quedan con heridas de bala cada día, este hecho puede afectar a cualquier persona, pero los más afectadas son las mujeres, la sola presencia con arma de fuego pueden afectar psicológicamente a las víctimas, porque está en peligro su vida o integridad física, manifestándose que las personas no quieren ir a las escuelas o lugares donde corren peligro.

En México, solamente del “primero de enero a 31 de marzo del año 2023, se reportaron 10, 323 motocicletas robadas en todo el territorio nacional, de ellas, 2476 fueron sustraídas con violencia” (Algolive, 2023); lo que significa el aumento del delito de robo en este país; muchas de ellas son con violencia y muerte que afecta gravemente a las víctimas y personas que han presenciado la escena del crimen.

La BBC News Mundo (2018), informa que de 50 ciudades donde la violencia es altísima con 42 % están en los países de América Latina; en

México el año 2017 fue considerado como el más violento de su historia; así en resumen puede detallar en otros países sudamericanos como:

Brasil, según información propalada, “al menos 1,8 millones de brasileños con más de 15 años fueron víctimas de robo en 2021, lo que corresponde al 1,1 % de la población con esa edad, según un amplio sondeo realizado por el Gobierno” (Swissinfo.ch, 2022).

“El 75 % de los homicidios que se cometieron en América en 2017 se produjeron con armas de fuego y en Estados Unidos se decomisan más de la mitad de todos los arsenales ilegales del mundo, según un informe de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito -ONUDD” (El Mundo, s.f.).

Si repasamos, cada año se viene incrementando los delitos de robo, generalmente en los países sub desarrollados, donde es un denominador común el desempleo, el sub desempleo, la pobreza y la falta de oportunidades. Este fenómeno viene desde muchos años en aumento, por ejemplo, en los años 2013 a 2014, el 80 % de los delitos de robo agravado con arma de fuego se cometieron en estos países; en América Latina murieron un millón de personas por causas de la violencia.

El año 2015, es un indicador más sobre el incremento del fenómeno de robo agravado, de tal modo, “el 64.6% de los varones y el 94% de las mujeres cometieron robo/robo agravado” (Quilla & Quilcate, s.f.).

En una declaración del (…) el ex congresista Carlos Mesía, del partido Fuerza Popular, comentó sobre las medidas que deberían tomarse para enfrentar la inseguridad ciudadana y, en ese contexto, dio el siguiente dato: “El 87% de los delitos que se cometen en el país son asaltos y robo a mano armada” (Instituto de Defensa Legal, 2020).

La ciudad de Pucallpa no es una ciudad de excepción, porque de vez en cuando se producen delitos de robos con arma de fuego, por ejemplo, en un operativo “(…) fue rápidamente intervenido… el menor de iniciales L.W.O. C (16), “al realizar el registro personal del intervenido, los agentes le encontraron a la altura de la cintura, una pistola y tres municiones el cual figura como robada a una persona” (MAURIPOOL, 2020).

En otros escenarios locales no faltan hechos como el siguiente: (…) a balazos fueron capturados dos presuntos asaltantes, quienes escapaban en una motocicleta tras perpetrar un robo en una tienda de venta de repuestos en la ciudad de Pucallpa. Otros dos sujetos…en otra moto lineal escaparon con más de 12 mil soles (Perú21, 2020).

Es notorio el incremento del delito de robo agravado con arma de fuego, no solamente a nivel nacional, sino también a nivel local, específicamente en el distrito de Callería, capital de la provincia de Coronel Portillo; las víctimas quedan afectadas psicológicamente, quienes no reciben una protección adecuada de parte del Estado ni de los Organismos de Derechos Humanos que se centran mayormente en los sujetos que han cometido estos delitos y dejan de lado a la víctima.

Estos hechos constantes, motivaron investigar la situación de las víctimas que sufrieron este tipo de delitos, de los que surgen las siguientes preguntas de investigación:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué nivel de ansiedad sufre la victima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería-2022?
- ¿Qué nivel de depresión sufre la víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022?

1.3. Formulación de Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar el nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer el nivel de ansiedad que sufre la víctima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería-2022
- Establecer el nivel de depresión que sufre la víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022.

1.4. Justificación de la investigación

- **En el aspecto teórico:** La importancia teórica de la presente investigación radica en el incremento de conocimiento teórico sobre los efectos

psicológicos que se producen en aquellas personas que presenciaron o fueron víctimas de robo agravado con arma de fuego o que fueron amenazados con arma de fuego; asimismo, servirá como antecedente de las próximas investigaciones sobre el tema a nivel pregrado o posgrado.

- **En el aspecto social:** El tema es de interés social, porque el robo con arma de fuego es un fenómeno muy frecuente, sucede en cualquier momento y lugar, dentro de la ciudad o fuera de la ciudad, es un peligro social que da la sensación de inseguridad ciudadana, porque potencialmente todos los ciudadanos se siente en un peligro permanente no solamente en la calle sino inclusive en la casa, fenómeno que se incrementó con la inmigración de extranjeros y el aumento de desempleo, han proliferado e incrementado la comisión de delitos contra el patrimonio, como hurtos y robos, es más, empleando arma de fuego, inminentes amenazas de parte de avezados delincuentes que pululan en zonas urbanas y zonas rurales.
- **En el aspecto práctico:** La implicancia práctica de la presente investigación, estriba en que en los procesos penales al momento de resolver se tome mayor interés en los daños psicológicos de los agraviados, estableciendo en las sentencias considerandos específicos sobre los daños psicológicos que le produjo de manera directa a la víctima, con la finalidad de ordenar mayor nivel de resarcimiento en las sentencias penales; si bien la afectación psicológica de la víctima es subjetiva y necesita tratamiento psicológico; sin embargo, dicho tratamiento debe ser obligatorio hasta su completa recuperación.
- **En el aspecto metodológico:** En la tesis se usó una metodología adecuada según el enfoque jurídico, desde el ámbito del derecho, que

estará presente la hermenéutica en la interpretación de la norma jurídica en estudio, que es adecuada a una investigación de tipo mixto porque sus resultados se establecieron mediante estadística; asimismo, el estudio se afianzó según el Reglamento de Investigación establecida en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

1.5. Delimitación del estudio

- Delimitación espacial: La investigación es en el distrito de Callería - provincia de Coronel Portillo- departamento de Ucayali.
- Delimitación teórica: Los enfoques teóricos que se desarrollaron en la presente tesis es sobre la afectación psicológica y el delito de robo con el uso de arma de fuego, tanto a nivel teórico, nivel de derecho positivo como las legislaciones comparadas y la jurisprudencia nacional e internacional.
- Delimitación temporal: La tesis se abocó a analizar los casos de robo agravado producidos entre enero a diciembre del año 2022.

1.6. Viabilidad del Estudio

- La investigación es viable, porque las tesistas domicilian en el distrito de Callería, que les permite dedicarle un tiempo suficiente, en el desarrollo de la tesis en forma permanente durante el periodo fijado.
- Es viable económicamente porque el costo surge del peculio de las tesistas, una suma que es razonable, que permitirá sustentar y concluir con éxito la presente investigación, según el tiempo y plazo establecido en el cronograma de actividades.
- Viabilidad ambiental: La investigación que se realizará es de contenido teórico, dogmático, que en su afán de describir elementos que se producen

en el fragor del delito de robo y su afectación psicológica de las víctimas, por lo tanto, no tiene efectos negativos en el ecosistema.

- Viabilidad social: La tesis evita tener contenidos de tinte político o ideológico, es un tema estrictamente jurídico-penal, por lo que el interés es colectivo de todos los ciudadanos por existir una sensación de inseguridad en todos los lugares, dentro y fuera de la ciudad.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Soto (2018), en su trabajo de investigación “Diagnóstico de la delincuencia y factores que influyen en la percepción de inseguridad en Chile” tuvo como objetivo proporcionar un diagnóstico respecto de la realidad criminal del país, en base a las estadísticas que entregan las instituciones públicas de seguridad y justicia, para luego revisar las causas por las cuales las personas tienen una percepción alta de inseguridad y miedo al delito, y finalmente encontrar una explicación a esta paradoja. Su metodología fue descriptiva, nivel no exploratorio de conformidad a sus resultados a través de la presentación de estadísticas y gráficos más relevantes de las instituciones relacionadas a la prevención y control de la delincuencia, concluyó: que los delitos que son denunciados reflejan una tendencia a la baja desde 2011 (Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio Público). Esto puede significar dos cosas: o que se están cometiendo menos delitos que en épocas anteriores, o que las personas están confiando menos en el sistema de justicia y no realizan la denuncia correspondiente (principalmente de aquellos delitos cuyo perjuicio para la persona es menor). Sin embargo, a la luz de las estadísticas que se proporcionan, se debe prestar especial atención a un significativo aumento en los delitos de mayor gravedad. En este sentido, en 2016 el Ministerio Público recibió un 22% más de casos de homicidios (que incluyen tanto a los consumados como a los frustrados) en comparación con

el 2010 (1.641 vs. 1.342 casos ingresados, respectivamente). Del mismo modo ocurre con los delitos vinculados a la Ley de Drogas, que aumentaron de 17.542 casos ingresados en 2010 a 25.146 en 2016.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Torres (2019), en su tesis titulada “Afectación psicológica en víctima de accidente de tránsito”, tuvo como objetivo de la evaluación pericial caracterizar mediante un análisis de caso, los indicadores de afectación psicológica, en una víctima de accidente de tránsito. Se validó una propuesta metodología de evaluación. El enfoque teórico utilizado es el de la victimología. Se ha buscado mantener la confidencialidad del participante según principios éticos. Los resultados de la evaluación señalan la presencia de indicadores de afectación psicológica, compatible con exposición a evento traumático, accidente de tránsito, el evaluado presenta reacción al estrés grave y trastornos de adaptación, existiendo indicadores para evaluación de daño psíquico, siendo relevante esta conclusión psicológica forense como respaldo probatorio, en las demandas de indemnización por daños y perjuicios para ser valoradas por los operadores de justicia.

Lora (2019), en su trabajo de investigación “La violencia y agresión en el delito de Robo y Hurto en la Jurisdicción del Poder Judicial Cono Norte 2017”, tuvo como objetivo general establecer el criterio en la calificación jurídica del uso de la violencia y/o agresión en los delitos de robo y hurto en el Distrito Judicial de Lima Norte, año 2017. Como metodología aplicada se utilizó el tipo de estudio aplicada, de enfoque cualitativo y nivel descriptivo y explicativo, el diseño fue la teoría fundamentada. Tuvo como escenario de

estudio el Distrito Judicial de Lima Norte, y como sujetos de la investigación fueron dos magistrados del Poder Judicial, dos fiscales y dos abogados litigantes correspondientes. Como instrumentos de recolección de datos utilizó las guías de entrevista, fichas de análisis de fuente documentales, ficha de análisis de normas nacionales e internacionales. Como resultado de la investigación se determinó que efectivamente no existe una adecuada calificación del robo y el hurto cuando median tanto la violencia y agresión por lo que se llegó a la conclusión de que tanto la violencia y agresión en el delito de robo y hurto no se aplicaron correctamente para su calificación en el Distrito Judicial de Lima Norte.

2.1.3. Antecedentes locales

Peña (2018), en su trabajo de investigación “La forma agravante a mano armada en el delito de robo agravado” tuvo como objetivo, poder analizar una Sentencia de Primera y Segunda Instancia, la misma se encuentra vigente ante la Corte Suprema, referente a la agravante de “a mano armada” en el delito de Robo Agravado, la cual no compartió con lo resuelto, ya que no ha existido prueba contraria que rompa el Principio de Inocencia que tiene el hoy Sentenciado, mediante pruebas periféricas y contundentes. Fue de tipo jurídico doctrinario, llegando a la conclusión: Para que el delito de robo agravado a mano armada se configure se debe tener en cuenta la manifestación de violencia y amenaza al momento de perpetrar dicho ilícito, además debemos saber que el delito de robo a mano armada no se subsume en el delito de tráfico ilícito de armas, puesto que este último es un delito independiente y que atenta contra la seguridad ciudadana, el uso de armas en la ejecución de un

robo constituye un sub tipo agravado del delito de robo, hay varios autores que no coinciden en ello.

2.2. Base teórica

2.2.1. Bases epistemológicas, definiciones etimológicas, parte histórica:

Base epistemológica

En el entendido de que la epistemología “es sinónimo de validez del conocimiento” (Ramos, 2008) la tesis se sustentó en el positivismo jurídico, que considera el derecho únicamente a la norma vigente; agregando, se puede sostener que el derecho penal es un instrumento jurídico que estrictamente se rige por el principio de legalidad conforme a lo dispuesto en el art. II,TP del CP, el principio de inaplicabilidad por analogía de la ley penal conforme se establece en el art.138 Inc. 9, Const., reproducida en el Código Penal que establece que “no está permitida la analogía para calificar el hecho como delito o falta …” en el Art. III, TP. CP vigente.

Definición etimológica

La etimología de la palabra afectación “viene dada por el latín affectatio, -onis que significa acción y efecto de afectar”, (Afectacion, s.f.). en tanto la palabra psicología etimológicamente “proviene del término griego: psico**-** (alma o actividad mental) y -logía (estudio), lo que nos da entender la afectación al alma del ser humano o la sub conciencia de la persona. Esta disciplina analiza las tres dimensiones de los mencionados procesos: cognitiva, afectiva y conductual” (Universidad Veracruzana, s.f.).

Parte histórica

En el derecho antiguo, como en el Código de Hammurabi que data del siglo XX antes de nuestra era, el castigo era ojo por ojo o diente por diente, como recompensa de haber agraviado a otra persona. Hasta que en la modernidad el

Estado toma el control del delito, como titular de la acción y ejecución de las penas, de allí que los agraviados con un delito, podían recuperar el objeto perdido o pagar el precio.

En un determinado momento de la historia, según Cuarezma (s.f.), el Estado neutraliza a la víctima de la acción penal; el Derecho Penal surge precisamente con la neutralización de la víctima monopolizando la acción penal; prohíbe a la víctima castigar a su victimario - asumido el poder punitivo del Estado y aparta a la víctima del conflicto penal; inclusive “la criminología consideraba a las víctimas como un sujeto pasivo, neutro, estático, que no contribuía en nada al hecho criminal” (p.297).

A mediados del siglo XX se retoma el estudio de la víctima como “pareja criminal” (Cuarezma, s.f.) dotándole a la víctima más dinámica, iniciándose un debate en diferentes foros sobre la víctima, que tiene relación con el delito; en nuestro sistema penal la víctima es reconocido con una reparación civil por daños sufridos y una atención en ciertos casos, como violencia familiar.

2.2.2. Marco conceptual

2.2.2.1. La víctima

La palabra víctima no es el único que se usa en los sistemas jurídicos penales, según manifiesta Venturili (2015), por ejemplo, en el código italiano

se usa la palabra “el ofendido, la persona ofendida, la persona ofendida por el delito” (p.38), en la doctrina penal se usa la frase “sujeto pasivo del delito”.

Según la teoría criminológica y victimológicas según Emilio Viano citado por Venturili (2015), es: “cualquier sujeto perjudicado o que ha sufrido un mal de otros, que se prescribe a sí misma como víctima, que comparte la experiencia con otros buscando ayuda y que presumiblemente es asistido por agencias/estructuras públicas, privadas o colectivas” (p.41).

Según lo manifiesta Reyna Alfaro (2003), la víctima:

Es aquella persona que soporta o recibe directamente la acción típica antijurídica, (…), son personas que, individual o colectivamente hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencias de acciones u omisiones que violen las normas penales vigentes (p. 641).

Las víctimas, no solamente es la víctima primaria sino otras personas, como familiares más próximos de la víctima primaria, que sufren los efectos de un delito, en teoría se le clasifica como víctimas secundarias a los familiares más directos.

Según Fattah, citado por Venturili (2015), la víctima se clasifica en:

a) Víctima no participante.
b) Víctima latente o predispuesta
c) Victima provocadora- provocación directa o indirecta.
d) Victima participante.

e) Falsa víctima.

Según Navarro (2015), presenta la siguiente tipología:

a) La víctima totalmente inocente.
b) La víctima por ignorancia.
c) La víctima es tan culpable como el delincuente
d) La víctima es más culpable que el autor (víctima agresora, simuladora, imaginaria).

2.2.2.2. Delitos violentos y afectación psicológica

El artículo 93 del Código Penal establece que “la reparación comprende:

1. La restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor; y,

2. La indemnización de los daños y perjuicios”.

La responsabilidad extracontractual se acusa mediante dolo o culpa cuando se causa un daño, la misma que debe indemnizar; donde no hay contrato. En efecto, en un delito no hay contrato. Los elementos son: la acción u omisión (bien riesgoso), dolo o culpa, nexo causal y certeza del daño.

El daño se clasifica en a) daño patrimonial, como daño emergente o lucro cesante; b) daño extrapatrimonial, conocido como daño moral, un daño espiritual, interno, o psicológico. Entonces, el daño psicológico, se deriva de inc. 2 del artículo 93 del Código Penal.

En los sistemas penales, la norma más ha puesto énfasis en las lesiones físicas que sufre la víctima, se nota poco interés en las afectaciones psicológicas de las víctimas de un delito. En un delito violento, en un primer momento, hay sentimientos de dolor, tristeza, impotencia o rabia; en un segundo momento, de dolor e impotencia; finalmente, de dolor y soledad, que no necesariamente mejoran con el transcurso del tiempo, según Finkelhor y Kendall-Tackett, 1997, citado por Echeburúa, Coral, & Amor (2004).

Según Kilpatrik, Saunders y otros, citados por Echeburúa, Coral, & Amor (2004), señalan:

Los delitos violentos son sucesos negativos, vividos de una forma brusca, que genera terror e indefensión, pone en peligro la integridad física y psicológica de una persona y deja a la víctima en tal situación emocional, que es incapaz de afrontar con sus propios recursos habituales.

En forma indirecta también sufren los familiares más cercanos, los padres cuando las víctimas son sus hijos o hijas, o los hijos cuando sus padres son víctimas de asesinato, genera un sentimiento de dolor, tristeza, impotencia o rabia, dolor e impotencia y finalmente dolor y soledad [Finkelhor y Kendall –Tackett, (1997), citado por Echeburúa et al. (2004)].

2.2.2.3. Afectación psicológica

Es la respuesta transitoria, de naturaleza conductual, emocional y fisiológica, asociada a la experiencia familiar; que deteriora significativamente las actividades de la víctima en el ámbito social, familiar, laboral y académica de forma transitoria.

El daño psicológico se desarrolla en fases o etapas. “La primera etapa, suele surgir una reacción de sobrecogimiento, con un cierto enturbiamiento de la conciencia y con un embotamiento general, caracterizado por lentitud, un abatimiento general, unos pensamientos de incredulidad y una pobreza de reacciones” (Echeburúa et al, 2004).

En una segunda fase, a medida que la conciencia se hace más penetrante y se diluye “el embotamiento producido por el estado de "shock", se abren paso vivencias afectivas de un colorido más dramático: dolor, indignación, rabia, impotencia, culpa, miedo, que alternan con momentos de profundo abatimiento” (Echeburúa, Coral, & Amor, 2004).

En la tercera fase, hay una tendencia a re experimentar el suceso. Echeburúa et al. (2004) refieren “bien, espontáneamente, o bien en función de algún estímulo concreto asociado (como un timbre, un ruido, un olor, etc.) o de algún estímulo más general: una película violenta, el aniversario del delito, la celebración de la Navidad, etc.”

Para Sotelo (s.f.), “la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral”.

2.2.2.4. Daño psicológico

Los daños psicológicos en las víctimas que han sufrido delitos violentos, pueden ser:

a) Lesiones psicológicas – daño agudo
b) Secuelas emocionales – daño crónico

Las lesiones psicológicas pueden producirse: i) a nivel fisiológico, ii) a nivel conductual y; iii) nivel psicológico. En el primero sobresalto continuos; en el segundo apatía y conductas de evitación y en la tercera, indefensión, incontrolabilidad.

El daño psíquico, es la perturbación emocional y discapacidad que no remite con el tiempo, es una afectación irreversible en el funcionamiento psicológico habitual.

Para Sotelo (s.f.) el daño psíquico es: la afectación y/o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo (p.3).

2.2.2.4.1. Fases habituales del daño psicológico

a) Reacción de sobrecogimiento
b) Vivencia afectiva dramática; dolor, indignación, ira, culpa, miedo.
c) Tendencia a revivir intensamente el suceso.

2.2.2.5. Ansiedad

2.2.2.5.1. Concepto

La ansiedad deriva de la palabra latín *angor* que significa angustura, estrechez Rojas (2000) refiere que solamente para diferenciar “el miedo es un temor con objeto, mientras que la ansiedad es un temor impreciso carente de objeto exterior” (p.27). La ansiedad se puede decir que es una manifestación afectiva.

“La ansiedad consiste en una respuesta vivencial, fisiológico, conductual, cognitiva y asertiva, caracterizado por un estado de alerta, de actividad generalizada” (pp.30 a 31)

La ansiedad que se produce ocasionalmente es una parte normal de la vida del ser humano. Pero, las personas con trastornos de ansiedad son cuando “con frecuencia tienen preocupaciones y miedos intensos, excesivos y persistentes sobre situaciones diarias”. Los trastornos de ansiedad son cuando se dan “episodios repetidos de sentimientos repentinos de ansiedad intensa y miedo o terror que alcanzan un máximo en una cuestión de minutos hasta llegar a un ataque de pánico” (Mayo Clinic, 2018).

2.2.2.5.2. Síntomas de ansiedad

Las síntomas frecuentes y comunes son según Mayo Clinic (2018), los siguientes: Sensación de nerviosismo, agitación o tensión, sensación de peligro inminente, pánico o catástrofe, aumento del ritmo cardíaco, respiración acelerada (hiperventilación), sudoración, temblores, sensación de debilidad o cansancio, problemas para concentrarse o para pensar en otra cosa que no sea la preocupación actual, tener problemas para conciliar el sueño, padecer problemas gastrointestinales (GI), tener dificultades para controlar las preocupaciones, tener la necesidad de evitar las situaciones que generan.

2.2.2.5.3. Tipos de ansiedad

Los tipos de ansiedad son muchas y se manifiestan de múltiples formas, entre ellas:

a) La **agorafobia: c**uando se teme a lugares y situaciones que provocan pánico o hacerte sentir atrapado, indefenso o avergonzado y a menudo la persona intenta evitarlos.
b) El **trastorno de ansiedad debido a una enfermedad** es el pánico intenso que son directamente causados por un problema de salud físico.
c) El **trastorno de ansiedad generalizada** se caracteriza por una preocupación persistente, desproporcionada y excesiva por actividades o eventos, incluso asuntos comunes de rutinas (Mayo Clinic, 2018).
d) El **trastorno de pánico** implica episodios repetidos de sensaciones repentinas de ansiedad y miedo o terror intensos que alcanzan un nivel máximo en minutos (ataques de pánico) (Mayo Clinic, 2018).
e) El **mutismo selectivo** es una incapacidad constante que tienen los niños para hablar en escuelas, en la familia o en cualquier círculo social (Mayo Clinic, 2018).
f) El **trastorno de ansiedad por separación** produce un trastorno de los niños por la separación de los padres u otras personas que cumplen una función paternal (Mayo Clinic, 2018).
g) El **trastorno de ansiedad social (fobia social)** "implica altos niveles de ansiedad, miedo o rechazo a situaciones sociales debido a sentimientos de vergüenza, inseguridad y preocupación por ser juzgado o percibido de manera negativa por otras personas" (Mayo Clinic, 2018).
h) El **trastorno de ansiedad inducido por sustancias** "se caracteriza por síntomas de ansiedad o pánico intensos que son el resultado directo del uso indebido de drogas, como tomar medicamentos, estar expuesto a

una sustancia tóxica o tener abstinencia a causa de las drogas” (Mayo Clinic, 2018).

2.2.2.5.4. Ansiedad generalizada

La ansiedad es siempre un estado de alerta del organismo que produce un sentimiento modificado de inseguridad- activa en lo físico y lo psíquico.

La ansiedad generalizada es cuando:

- Tensión muscular
- Hiperactividad vegetativa
- Expectación aprensiva
- Estado de vigilancia y exploración

2.2.2.6. Depresión

2.2.2.6.1. Antecedentes

Según los datos del Instituto de Sanimetría y Evaluación Sanitaria (2021) “La depresión es una enfermedad frecuente en todo el mundo, pues se estima que afecta a un 3,8% de la población, incluidos un 5% de los adultos y un 5,7% de los adultos de más de 60 años”, aproximadamente 280 millones de personas tienen depresión en el mundo.

2.2.2.6.2. Concepto depresión

Según el Instituto Nacional de la Salud Mental -NIMH (s.f.), es una enfermedad grave y común que nos afecta física y mentalmente en nuestro modo de sentir y de pensar. La depresión nos puede provocar deseos de alejarnos de nuestra familia, amigos, trabajo, y escuela. Puede además

causarnos ansiedad, pérdida del sueño, del apetito, y falta de interés o placer en realizar diferentes actividades.

2.2.2.6.3. Síntomas de depresión

Según la Organización Mundial de Salud (OMS) (2021), son síntomas de depresión cuando "la persona experimenta un estado de ánimo deprimido (tristeza, irritabilidad, sensación de vacío) o una pérdida del disfrute o del interés en actividades, la mayor parte del día, casi todos los días, durante al menos dos semanas".

Otros síntomas que presenta serían: (…) la dificultad de concentración, el sentimiento de culpa excesiva o de autoestima baja, la falta de esperanza en el futuro, pensamientos de muerte o de suicidio, alteraciones del sueño, cambios en el apetito o en el peso y sensación de cansancio acusado o de falta de energía (par.3).

La persona, "durante un episodio depresivo, (…) experimenta dificultades considerables en su funcionamiento personal, familiar, social, educativo, ocupacional y en otros ámbitos importantes" (OMS, 2021) de su vida cotidiana.

2.2.2.6.4. La tipología de la depresión

La persona puede expresar los siguientes tipos de conducta:

a) Trastorno depresivo de un solo episodio: la persona experimenta un primer y único episodio;
b) Trastorno depresivo recurrente: la persona ha padecido ya al menos dos episodios depresivos; y
c) Trastorno bipolar: los episodios depresivos alternan con periodos de episodios maníacos, que incluyen euforia o irritabilidad, mayor actividad

o energía, y otros síntomas como aumento de la verborrea, pensamientos acelerados, mayor autoestima, menor necesidad de dormir, distracción y comportamiento impulsivo e imprudente (OMS, 2021).

2.2.2.6.5. Factores de la depresión

Las razones son muchas; cuando experimentan un acontecimiento emotivo en sus vidas, cuando se pierde el trabajo, se termina una relación amorosa importante, cuando se aleja de la familia y amigos más queridos; el sexo, medicamentos, divorcio, jubilación, muerte de un ser querido, la pobreza, por tener enfermedades de alzhéimer, cáncer, diabetes, corazón, Parkinson y otros (NIMH, s.f.). Es posible añadir a las víctimas de robo con muerte o lesiones graves.

2.2.2.6.6. Criterios de diagnóstico

Los criterios de diagnóstico en el daño psicológico según, Sotelo (s.f.), pueden ser:

a) Ausente de afectación.
b) Afectación leve.
c) Afectación moderada.
d) Afectación grave.
e) Afectación muy grave

2.2.2.7. El delito de robo agravado

2.2.2.7.1. El delito de robo agravado

1. Definición

Todo delito tiene que seguir un camino, que en penal se le denomina *inter criminis*, es decir, es el camino del delito, de allí que se entiende, según Mendoza (2010): "*El inter criminis* es el recorrido o proceso que sigue el sujeto desde que concibe la idea de cometer un delito hasta que lo consuma. En ese intervalo está una fase en la que la decisión la deben tomar en un tiempo excesivamente corto, con una pequeña información, con sus propias habilidades cognitivas, lo que incluye su procesador, es decir la capacidad de procesar de su cerebro lo que hace que se hable de una racionalidad limitada (p.66).

El delito es la interpretación según determinada tendencia. El causalismo naturalista o escuela clásica entiende el delito, según Peña & Almanza (2010) como la tipicidad (objetiva descriptiva), antijuricidad (objetiva -valorativa) y culpabilidad (psicològica-formas: dolo y culpa-la imputabilidad y conocimiento de la ilicitud.

Según Beling, el delito es "la acción típica, antijurídica, culpable, sometible a una sanción penal adecuada y suficientemente para las condiciones de la sanción penal" (Peña & Almanza, 2010, p.30).

Según Siccha (2013): "La conducta típica y antijurídica del robo simple reunirá el tercer elemento del delito denominado culpabilidad, cuando se verifique que el agente no es inimputable, esto es, no sufre de anomalía psíquica ni es menor de edad; después se verificará si el agente conocía o tenía conciencia de la antijuridicidad de su conducta, es decir, si sabía que su actuar era ilícito o contra el derecho" (p. 999).

Se deduce que el delito de robo es una acciòn humana, típica, antijurídica y culpable, que merece una sanciòn penal.

Según la opinión de Meine (2014): Se deduce que el delito es un comportamiento humano que puede revestir la forma de acción u omisión y que, si las únicas modalidades subjetivas del comportamiento delictivo son la dolosa y la imprudente, la voluntariedad es un elemento del delito. Por tanto, la responsabilidad penal es siempre subjetiva y no se admite (artículo VII del TP del CP) por la mera causación de resultados o caso fortuito". (p.46)

El delito en el ámbito formal, son "las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por ley" (Art.11, CP); sin embargo, en el ámbito teórico es más sistemático en la construcción de un delito; según Jiménez de Asúa, citado por Peña & Almaza (2010), "es delito la acción típica, antijurídica, culpable, sometible a una sanción penal adecuada y suficientemente para las condiciones de la sanción penal" (p.30).

2. Teoría del delito

Según Freyre (2015): "La teoría del delito, ha de entenderse como una construcción teórica-conceptual, compuesta por una serie de niveles o dígase categorías dogmáticas, cuyo objetivo principal es determinar cuándo una conducta humana ha de ser merecedora de una sanción punitiva, en cuanto a la concurrencia de los presupuestos de punición, que se identifican con los elementos teóricos de la teoría de delito". (p. 41-42).

3. Delito contra el Patrimonio

Freyre (2015) señala que: “El patrimonio está integrado por el conjunto de derechos patrimoniales consideradas a una persona, esto es, aquel valor en dinero que se ven como derechos subjetivos patrimoniales por el derecho objetivo”. (p. 25)

2.2.2.7.2. Robo Agravado

- Tipo penal base

Según el Art. 188 del Código Penal: “El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física” (…)

- Tipo penal agravado

El robo agravado se divide hasta en tres grados, el primer grado agravado es cuando se comete en: casa habitada, durante la noche o en lugar desolado, a mano armada, con el concurso de dos o más personas, en medios de transporte en general, fingiendo ser autoridad, se comete contra menores, ancianos, mujeres en estado de gravidez y sobre vínculo automotor (primer párrafo, art.189).

El robo agravado en segundo grado es cuando se causa lesión a la integridad física o mental, con abuso de su incapacidad física o mental o mediante empleo de droga o insumos químicos, farmacéuticos a la víctima, colocando a la familia en grave situación económica, sobre bienes de valor científico o que integren el valor cultural de la Nación (segundo párrafo, art.189).

El robo agravado en tercer grado, cuando el sujeto activo actúa como integrante de una organización delictiva o banda, o así, como consecuencia produce muerte a la víctima o se le cusa lesión grave a su integridad física o mental, la pena es de cadena perpetua (tercer párrafo, art.189).

- Conceptualización teórica

Siccha (2013) define al robo agravado como aquella “conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar alguna o varias circunstancias agravantes previstas expresamente en nuestro Código Penal”. (p.1009)

a) Sujeto Activo

“De la redacción del tipo penal del artículo 188, se desprende que no se exige la presencia de alguna cualidad especial en el sujeto activo o agente del delito de robo por lo que sin duda, autor puede ser cualquier persona natural”. (p.997)

b) Sujeto Pasivo

Siccha (2013) refiere que “también sujeto pasivo o víctima de robo será el propietario del bien mueble y en su caso, junto a él también será el poseedor legítimo del bien cuando a este se le hayan sustraído”. (p.998)

c) Bien jurídico tutelado

Según R.N. Nº 6014-97-Arequipa, citado por Rojas (2007) “el bien jurídico en el delito de robo es de naturaleza pluriofensiva, toda vez que no

solo protege el patrimonio, sino además la integridad y libertad personal" (p.7)

2.2.2.7.3. Elementos típicos

El delito de robo tiene algunos elementos típicos del delito de hurto, como el hecho del apoderamiento, luego de la sustracción, cuyas ilegalidades cuando se actúa contra la voluntad de la víctima y contraviene la ley vigente; siendo la principal diferencia entre el hurto y el robo el medio que usa el sujeto activo, como la violencia (Galvez & Delgado, 2011).

- La violencia

"Para la Organización Mundial de la Salud, la violencia implica el uso de la fuerza física no solo contra otros, sino contra la propia persona, y puede tener consecuencias como traumatismos, daño psicológico o la muerte" (Diferenciador, 2020; par.3).

En el delito de robo, "la violencia es el despliegue, por parte del autor o autores, de energía física humana, mecánica o animal sobre la víctima para facilitar, vencer, suprimir o limitar, su resistencia que pudiera oponer, en defensa de sus bienes" (Galvez & Delgado, 2011); la violencia se despliega no solamente contra el propietario, posesionario y un tercero que pretende ayudar a la víctima, sin embargo, fue esta regla adherida con el Plenario Nº 3-2009/CJ-116.

En la idea de Vargas (2004), descarta categóricamente que la violencia puede ser ejercida contra tercero distinto a la victima de robo; idea a lo que se adhiere porque el legislador es el único que puede agregar

reglas jurídicas y no los jueces, dado que su función es administrar justicia según la constitución.

- ❖ Tipos de violencia

La violencia tiene varios tipos en forma general, según el enfoque que se tiene y de donde se parte para distinguirlo:

La Violencia teniendo en cuenta al agresor puede ser: a) Auto inflingido; b) Interpersonal y, c) colectiva.

La violencia teniendo en cuenta el tipo de agresión: a) violencia física, violencia psicológica, c) violencia verbal, d) violencia sexual y violencia por negligencia.

En la teoría penal se distingue violencia propia e impropia y violencia directa e indirecta:

a) Violencia propia: Es cuando “el agente despliega la fuerza física para impedir la capacidad de respuesta de la víctima en defensa de sus bienes, evidenciándose en forma expresa y manifiesta” (Galvez & Delgado, 2011).
b) Violencia impropia: es el empleo de sustancias o medios distintos para constreñir la voluntad de la víctima, como uso de drogas, alcohol, hipnosis y otros.
c) Violencia directa: Según explica Galvez & Delgado (2011), es cuando “la fuerza física es aplicada directamente contra las personas “vis in corpore”, como golpear a la víctima, amarrarla, arrastrarla violentamente, etc.” (p.758).
d) Violencia indirecta: La violencia es contra las cosas, con la cual se busca constreñir la voluntad de la víctima, en otras legislaciones la violencia

contra las cosas es parte del tipo penal, en nuestro código no es considerado

Uno de los problemas que plantea la violencia en el delito de robo, es la confluencia con otros delitos como de lesiones, de secuestro, por lo que se debe entender la violencia “como el despliegue de energía física por parte del sujeto activo, destinado a vencer materialmente la resistencia que el sujeto pasivo opone o pudiera oponer, de modo que puede estar destinado a vencer una resistencia actual (…)” (RN Nº2924-99-Lima).

a) La amenaza

Según la RAE, es “dar a entender con actos o palabras que se quiere hacer algún mal a otro”, “dar indicios de estar inminente alguna cosa mala o desagradable”.

El caso presentado en la Casación Nº 496-2017-Lambayeque lo ilustra: En tal instante, sintió que fue apuntada en su espalda con un objeto filudo (cuchillo), y mientras que el sujeto que estaba a su derecha le decía: “Apúrate, mierda, reconcha de tu madre, da el celular”, el que tenía puesto el polo del equipo de fútbol Alianza Lima le sustrajo su celular. La agraviada no pudo hacer nada al sentirse amenazada, se quedó inmovilizada por el temor. Los tres sujetos salieron corriendo y es entonces que apareció una patrulla policial, ante lo cual contó que le acababan de robar. Los policías se dirigieron a buscar a los sujetos, los cuales, pocos minutos después, fueron capturados, identificados y reconocidos por la agraviada.

Según nos explica Galvez & Delgado (2011), “es el anuncio de causar un mal posible, verosímil e inminente para la vida o integridad física

de la víctima (…)" (p.764), lo que se debe aclarar es que la legislación se limita señalar a la persona, lo que se sobreentiende que puede ser a personas vinculadas a la víctima, como hijos, esposo, hermanos y otros

La amenaza genera un miedo o una angustia, ante la posibilidad del daño anunciado, la amenaza en el derecho puede manifestarse con palabras, gestos y escritos, capaz de producir un miedo, a una persona que dependerá mucho según su edad, sexo y habilidades del agraviado.

b) Robo a mano armada

El agente emplea el arma de fuego para vencer la resistencia que realiza o pudiese realizar la víctima para proteger los bienes materiales del delito. Según Creus, citado por Galvez & Delgado (2011), "el arma debe haber sido utilizada o empleada por el agente en una efectiva acción violenta o intimidatoria para doblegar o evitar la resistencia de la víctima, disparándola, apuntando con ella a las personas, blandiéndola o mostrándola significativamente".

Tipos de armas

La clasificación tradicional establece dos tipos de armas; sin embargo, en la actualidad se reconocen tres categorías:

a) Armas blancas: son los cortantes, cuchillos, navajas, machetes, sables, etc. Asimismo, vidrios, botellas; los punzantes como los puñales, punzones, verduguillos-punzo-cortantes bayonetas.
b) Arma de fuego: son aquellos que disparan proyectiles, de plomo, conflagración de pólvora dentro del cartucho; puede ser de uso particular, pistolas, revólveres, escopetas, metralletas, ametralladoras.

c) Armas contundentes: martillos, combas, listones, tablas, palos, garrotes, cachiporras, piedra y otros.

Otra clasificación de las armas: i) propias son aquellas destinadas al ataque o defensa, como espadas, pistolas sables, et.; ii) impropias son los martillos, comba, bisturí, tijera y todo objeto que puede producir lesiones.

c) Ajenidad

El bien objeto de robo tienen que ser ajeno total o parcialmente al agente, en caso de no ser así, la conducta sería atípica; en la Ejecutoria Suprema Nº 1329-2001-Piura, se señala "…la amenaza contra la persona de la víctima, aunado a ello la preexistencia del bien objeto del apoderamiento, con lo que se acredita el componente normativo de la ajenidad, igualmente con la confesión sincera del sujeto activo del delito".

"El apoderamiento en el robo, supone poner bajo el dominio y disposición inmediata del sujeto activo un bien que se encontraba en la esfera de custodia de otra persona" Ejecutoria Superior Nº 371-98, citada por Armaza & Zavala, (1999).

2.2.2.7.4. Tipicidad objetiva

En el delito de robo necesariamente se deben cumplir con los siguientes elementos:

a) Bien mueble y su prexistencia.
b) Apoderamiento ilegítimo-sustracción con violencia o amenaza.
c) Sustracción mediante violencia
d) Sustracción mediante amenaza grave

Según E.S. Nº 3265-99, citado por Rojas (2007), “para la configuración del delito de robo es necesario que exista una vinculación tanto objetiva como subjetiva de la violencia con el apoderamiento; ello implica que su empleo haya sido el medio elegido por el agente para perpetrarlo o consolidarlo” (p.9)

2.2.2.7.5. Autoría y participación

Se conoce como autor al sujeto que participó en forma directa en el proceso ejecutivo del delito, que, según Ejecutoria Suprema Nº4354-97, citado por Rojas (2007), es (…) aquel que ha realizado de propia mano todos los elementos objetivos y subjetivos que configuran el delito, lo que permite afirmar a la luz de la moderna teoría del dominio del hecho, que el sentenciado ha sostenido las riendas del acontecer típico o la dirección del acontecer, habiendo tenido a la vez la posibilidad de evitar el resultado (p.15).

El autor y coautor

“El que realizar por si o por medio de otro el hecho punible y los que lo cometan conjuntamente serán reprimidos con la pena establecida para esta infracción” (art.23, CP).

El coautor es el que tiene plena participación en el plan urdido por el otro encausado para dar muerte al agraviado y cometer otro ilícito; “por lo que su conducta reúne los tres requisitos que configura la coautoría, esto es, decisión común orientada al logro exitoso del resultado, aporte esencial realizado y el de tomar parte en la fase de la ejecución desplegando un dominio parcial del acontecer” (Ejecutoria Suprema Nº 842-2000-Junin).

En reiteradas jurisprudencias se define que para que se configure la coautoría tienen que cumplir tres requisitos:

a) Decisión común orientada al logro exitoso del resultado.

b) Aporte esencial realizado.

c) Tomar parte en la fase de ejecución desplegada un dominio parcial del acontecer.

2.2.2.7.6. Complicidad primaria y secundaria

Según lo establece el artículo 25 del Código Penal consiste cuando: El que dolosamente, preste auxilio para la realización del hecho punible, sin el cual no se hubiera perpetrado, será reprimido con la misma pena del autor. A los que, de cualquier modo, hubieran dolosamente prestado asistencia se les disminuirá prudencialmente la pena.

2.2.2.7.7. El Robo como un Delito Complejo

Por su parte, Siccha (2013) refiere que “en determinados delitos concurran elementos constitutivos que conforman también la tipicidad tanto objetiva como subjetiva de otros delitos, pero desde el momento en que se combinan con otros elementos en la construcción de un tipo penal, automáticamente se convierte en un delito autónomo. Incluso las submodalidades se convierten en supuestos delictivos autónomos. En suma, no es tan cierto que el robo sea un delito complejo”. (p. 981)

2.2.2.7.8. La Acción Penal

Según Armenta (2004), refiere que “la acción penal es un poder jurídico que permite reclamar la prestación de la función jurisdiccional y un derecho subjetivo procesal (autónomo e instrumental) para solicitar la

puesta en movimiento de la actividad judicial y obtener un pronunciamiento (sentencia)". (p. 147-148)

Derecho de Defensa

Para Reátegui (2018), "la defensa técnica se erige como un servicio público imprescindible que se presta aún contra la voluntad del imputado y viene a complementar la capacidad del imputado para estar en juicio penal, con lo que se busca garantizar el principio de igualdad de armas y resistir eficazmente la persecución penal. En tanto la finalidad del derecho de defensa del imputado es hacer valer con eficacia el derecho a la libertad, la necesidad de contradicción efectiva exige reconocer un cuadro de garantías procesales que limiten la actividad de la acusación y del órgano jurisdiccional." (p.276)

2.2.2.7.9. Factores criminógenos del delito

Existen diferentes factores que influyen en la decisión de estos delitos:

- El Narcotráfico

Para Mendoza (2010): "Al margen del efecto de las drogas y también expresión del crimen organizado. El incremento de la pobreza. El enfrentamiento político. Inclusión y exclusión de grupos humanos y marginalismo. Impunidad, así como la corrupción, delincuencia y violencia dentro del sistema judicial y la policía. El consumismo que socialmente genera frustración y la falta de educación." (p, 67)

- El Alcoholismo

Mendoza (2010) refiere que “el alcoholismo, provocando en el ser humano una desinhibición de su conducta que se manifiesta en impulsivismo, mientras mayor haya sido el consumo, mayor la disminución de la capacidad crítica y de juicio.” (p. 67)

- Factores Familiares

Mendoza (2010) refiere que, si bien “sabemos que la familia es la célula básica de toda sociedad, como grupo humano tiene gran importancia en la formación de la personalidad de los individuos que la forman. Las peculiaridades de la conducta violenta en el medio familiar son las siguientes:

La desorganización familiar implica una serie de cambios en la vida de los que la padecen, perturbando el proceso de socialización, e influirá en la conducta posterior del niño en la conducta desviada y violenta.” (p, 67)

- Factores psicológicos

Manifiesta que no toda anormalidad psicológica es enfermedad y de que las irregularidades del medio familiar o social pueden determinar la conducta agresiva se cita como rasgos psicopatológicos que son proclives a la agresión en sujetos no psicóticos los siguientes:

Según Mendoza (2010), otro de los factores del delito de robo es el:

Alcoholismo y drogadicción, que, en el caso del consumidor habitual u ocasional, puede tener una conducta agresiva estimulándola o desinhibiéndola. Propensión a la frustración o sensación de abandono o rechazo. Propensión a la culpa con la siguiente propensión al castigo. Impulsividad de origen neurótico o psicoorgánico. Pobreza o falta de

patrones morales. Aprendizaje por modelación de conductas violentas. Propensión a estados pasionales y emociones intensas con afectación de la regulación conductual. Pobre identidad propia y participación disocial en grupos. Pobres capacidades para la relación y sensibilidad interpersonal (p.69).

2.2.2.7.10. El daño o perjuicio

En palabras de Larens (1952): “El daño en general es todo detrimento o menoscabo que a consecuencia de un acaecimiento o evento sufre una persona, ya sea en bienes vitales naturales, ya en su propiedad o en su patrimonio, es la aminoración o alteración de una situación favorable, así se establecerá que es la lesión de un interés jurídicamente protegido.” (p. 193)

- Resarcimiento por daño a la víctima

Para Fernández (1985) “(…), el daño a la persona se refiere a todas aquellas múltiples situaciones en las cuales el sujeto, por sufrir una lesión en su integridad psicosomática, está normalmente sometido a consecuencias no patrimoniales que inciden sobre la persona considerada en sí misma”. (p. 185)

2.2.3. Definición de términos básicos

- **Afectación:** Significa **“**tanto afectar algo como afectar a algo son adecuadas con el significado de ‘producir o tener efecto, normalmente negativo, sobre una persona o cosa”. (Coelho, 2016). En el delito de robo una afectación es física y psicología que produce en la víctima.

- **Ansiedad**: Son “episodios repetidos de sentimientos repentinos de ansiedad intensa y miedo o terror que alcanzan un máximo en una cuestión de minutos, hasta llegar a un ataque de pánico” (Mayo Clinic, 2018).
- **Amenaza**: Es el “peligro inminente, que surge, de un hecho o acontecimiento que aún no ha sucedido**,** pero que de concretarse aquello que se dijo que iba a ocurrir, dicha circunstancia o hecho perjudicará a una o varias personas en particular” (Significados, 2017)
- **Arma de fuego**: “Es un aparato mecánico que propulsa un proyectil a alta velocidad a través de un tubo como resultado de la expansión de gases que se produce al quemarse el combustible. Las armas de fuego han cambiado, pero aún se basan en forzar un proyectil, tal como una bala, a través de un cañón”.
- **Depresión**: Es “el hecho de sentirse triste, melancólico, infeliz, abatido o derrumbado. La mayoría de nosotros se siente de esta manera de vez en cuando durante períodos cortos” (Enciclopedia mèdica, s.f.).
- **Robo**: Los robos solo ocurren cuando, para su ejecución, el incriminado ejerce fuerza o intimidación al afectado. Esto es, básicamente, lo que marca la diferencia entre el concepto de robo y el de hurto.
- **Robo agravado**: “El Robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona” (Olivares, 2018).
- **Víctima**: Es la persona que sufre las consecuencias de un delito de robo, recibe una agresión física o una amenaza, luego le es arrebatado su propiedad o posesión.

- **Violencia**: Es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” (Organizacion Mundial de la Salud, s.f.).

2.3. Formulación de hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

Hi: El nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callaría, 2022, es de leve a moderado, excepcionalmente es grave o muy grave.

2.3.2. Hipótesis específicas

a) El nivel de ansiedad que sufre la victima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería – 2022, es de moderado a grave.

b) El nivel de depresión que sufre la víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022; es de leve a moderado.

2.4. Variables

2.4.1. Identificación de las variables

Las variables son:

V1. Afectación psicológica

V2. Robo agravado.

2.4.2. Definición conceptual de la variable

- **Afectación psicológica:** Según Giner, s.f.: El daño psíquico de las víctimas de delitos podemos concretarlo en: Sentimientos negativos: humillación, vergüenza, culpa, ira, ansiedad. Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso. Depresión. Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefensión y de desesperanza experimentada. Disminución de la autoestima. Alteraciones en el ritmo y el contenido del sueño. Pérdida de interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes (p.41).
- Delito de robo agravado: El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física (…) si el robo es cometido en inmueble habitado, durante la noche o en lugar desolado, a mano armada, con concurso de dos o más personas …" (Artículos, 185 y 186 del CP).

2.4.3. Definición operacional de la variable

V1. Afectación psicológica de la víctima

La víctima sufre ansiedad, depresión, pérdida de confianza en las personas, disminución de auto estima, pérdida de interés, de concentración y otros.

V2. Robo agravado.

Los robos cometidos a mano armada en forma violenta hiriendo a la víctima o amenazando con arma de fuego (pistola, revólver, escopeta, armas

de mayor alcance, etc.) y a su acompañante para sustraer sus bienes ilícitamente con el concurso de dos o más personas.

2.4.4. Operacionalización de la variable

Tabla 01. Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Valor
V1. Afectación psicológica de la víctima	Sentimientos negativos: humillación, vergüenza, culpa, ira. Ansiedad. Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso. Depresión. Pérdida progresiva de confianza personal como consecuencia de los sentimientos de indefensión y de desesperanza experimentada. Disminución de la autoestima. Alteraciones en el ritmo y el contenido del sueño. Perdida de interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes (Giner, s.f.)	La víctima sufre de ansiedad, depresión, pérdida de confianza en las personas, disminución de auto estima, perdida de interés, de concentración y otros.	-Los daños psicológicos ocasionados en la víctima - Lesión en la Víctima	Ansiedad Depresión	1 y 2 3 y 4	Encuesta: Se usará la Escala de Louis Guttman Fórmula: R= 1- E/(QxN)	SI NO SI NO

Fuente: El autor

Tabla 02. *Operacionalización de la variable 2*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Valor
V2 Robo agravado con arma de fuego	El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física (…) si el robo es cometido a mano armada, con concurso de dos o más personas …" (Artículos, 188 y 189 del CP)	Es el apoderarse ilegítimamente de un bien mueble ajeno, con el fin de aprovecharse, sustrayéndolo del lugar donde se encuentre, empleando violencia contra la persona o amenazando con un peligro inminente, a mano armada, por dos o más personas.	-Violencia	Violencia física con arma de fuego	1 y 2	Encuesta: Se usará la Escala de Louis Guttman Fórmula: R= 1- E/(QxN) Encuesta:	SI NO
			-Amenaza	Amenaza grave con arma de fuego .	3 Y 4		SI NO

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño de investigación

Tipo de investigación

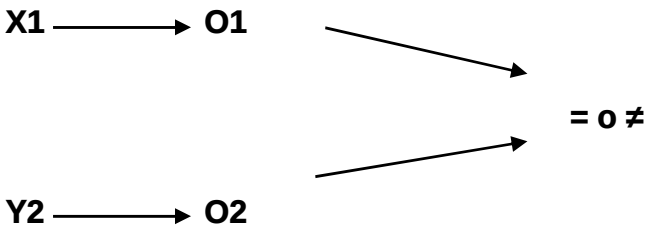
Tipo de investigación: Mixta (cualitativa-cuantitativa).

Según lo explica Hernández - Sampieri y Mendoza (2008), citado por Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014), es un conjunto de procesos sistemáticos, “empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias de toda la información recabada y lograr un entendimiento del fenómeno bajo estudio” (p.534).

Es de nivel descriptiva, es “cuando el estudio busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupo, comunidades, proceso, objeto o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernandez, et al., 2014); en el presente estudio se describen las características de una persona afectada psicológicamente debido a que fue objeto de robo con arma de fuego o que presenció el hecho.

Es cuando en el estudio no existe manipulación de la variable; sino observación del fenómeno tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. Los datos reflejan la evolución natural de los eventos, ajeno a la voluntad del investigador.

La investigación por su diseño fue por “Objetivos”, conforme a los resultados que se obtuvo de acuerdo al esquema que se acompaña:



Donde:

X1= Afectación Psicológica

Y2= Robo agravado

O1= Observación de V1 y V2 en el grupo 1.

O2= Observación de V1 y V2 en el grupo 2.

Variable en Estudio

Variable (V1) Afectación psicológica

Variable (V2) Robo agravado

3.2. Población y muestra

La población es “un conjunto de individuos u objetos de las cuales se desea conocer algo en una investigación o es la totalidad de individuos o elementos en los cuales puede presentarse determinadas características susceptibles de ser estudiados” (Paucar, 2020).

En el estudio la población estuvo conformado por los psicólogos de la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos (**UDAVIT**) del Ministerio Público- Distrito Fiscal Ucayali –Callería.

En las cuales existen cuatro psicólogos, que se dedican a la atención de testigos y víctimas en un proceso penal; en consecuencia, evaluándose la población-muestral, es decir, se recogieron los datos de todos los elementos.

Cuando la población es pequeña, como en el presente caso, solamente cuatro psicólogos, “se puede usar la población muestral; es decir, todos los elementos de la población serán observados, evaluados o estudiados” (Paucar, 2020).

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según lo manifiesta Paucar (2020), “las técnicas son las estrategias escogidas por el investigador, a fin de recoger los datos requeridos; mientras los instrumentos son los contenidos de la técnica que directamente recogen los datos las mismas debe ser eficiente y eficaz” (p.187).

En el presente caso, por la cantidad de psicólogos que laboran en UDAVIDT, la técnica fue la entrevista, con el fin de obtener los datos más relevantes.

Los instrumentos han sido las preguntas estructuradas y semi estructuradas. Lo que se pretende obtener son datos que responde a los indicadores de estudio, los cuales aparecerán en forma de preguntas, es decir, características a observar y así se elaborarán una serie de instrumentos o el objeto de estudio.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

Para la validez se solicitó la colaboración de tres docentes de la Facultad de Derecho, especialistas con grado de maestría en derecho penal, quienes hicieron algunas observaciones y sugerencias en cuanto a la terminología y

cantidad de ítems y el contenido de la encuesta, las mismas que fueron tomadas en cuenta para el instrumento definitivo.

Técnicas para el procesamiento de la información:

Los datos que se obtuvo en la presente investigación, es de fuente especializada que son los Psicólogos peritos, cuya función es atender a los agraviados, sometidos a un proceso penal o a los afectados con un delito.

Luego de ejecutar la entrevista, se presenta un análisis cuantitativo y cualitativo, la misma que se presenta mediante tablas y figuras usando la descripción o conocida como estadista descriptiva.

a) Se creó una base de datos codificados en el programa Excel, para luego ser importados al SPSS versión 22 y SAS, lo que permitió evidenciar los resultados y elaborar las discusiones respectivas.

b) Se elaboró tablas estadísticas con frecuencias y porcentajes, así como gráficos para presentar los resultados.

c) El análisis e interpretación de los resultados se realizó a través de la estadística descriptiva e inferencial, el marco teórico y los antecedentes con el fin de comparar y responder a los objetivos e hipótesis planteadas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

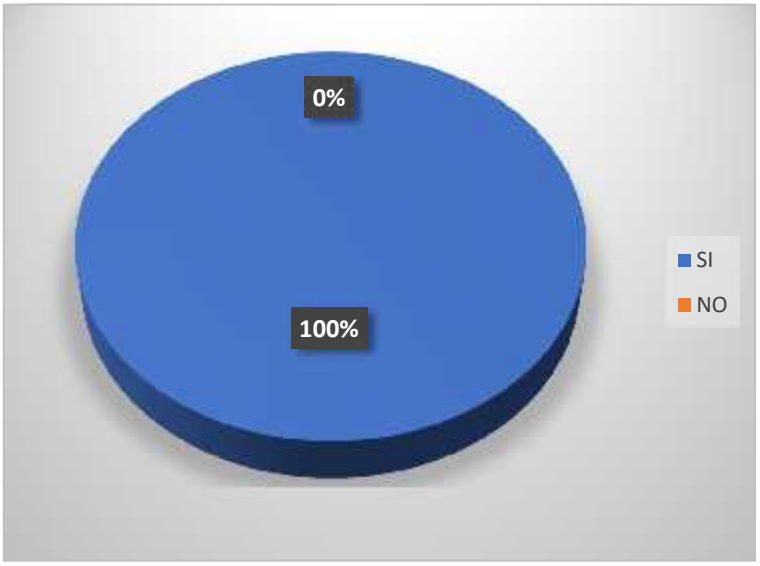
4.1. Descripción de Resultado

Tabla 3

El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la víctima

ESCALA VALORATIVA	F	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 3

Figura N°1. *El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la víctima*

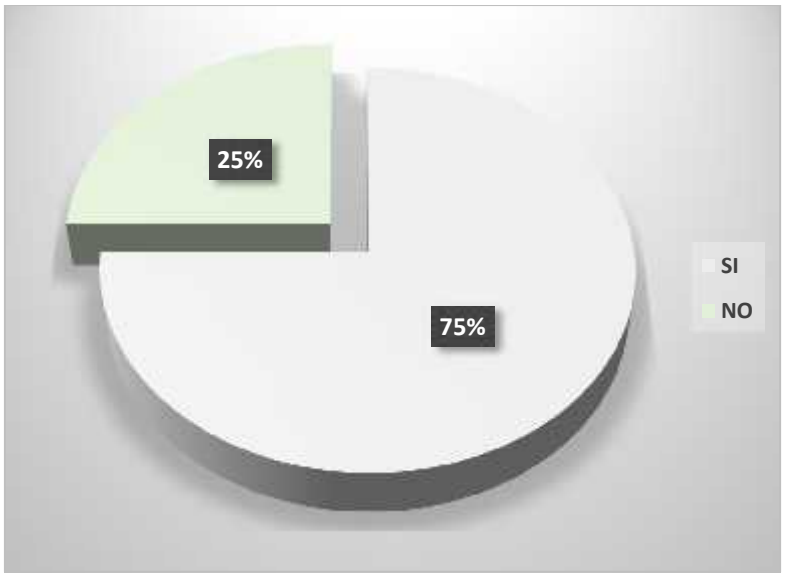
Descripción: Según la tabla 3 y figura 1: Todos los entrevistados el 100% están de acuerdo que los robos con el uso de arma de fuego, deja en el agraviado o agravada una secuela psicológica; si bien dicha secuela puede ser de grado muy diferentes en cada individuo

Tabla 4

Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravado con arma de fuego pueden ser leves, moderadas o graves indistintamente.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 4

Figura N°2*. Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravado con arma de fuego pueden ser leves, moderadas o graves indistintamente.*

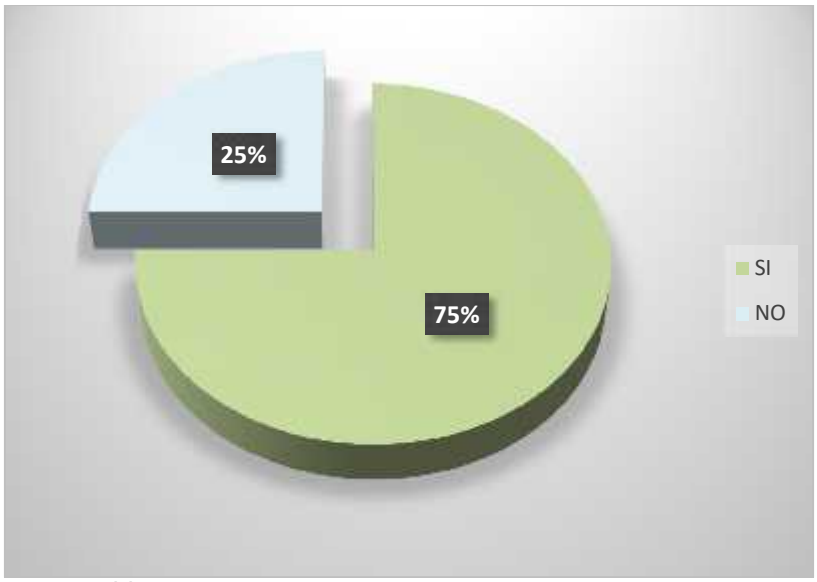
Descripción: Según la tabla 4 y figura 2: Los entrevistados señalan en un 75% que la afectación psicológica puede ser de diferente estructura, según la personalidad de cada víctima, pueden ser leves, moderadas o graves indistinta y solamente el 25% señala que en algunos casos no deja secuela.

Tabla 5

La violencia física con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 5

Figura N°3. *La violencia física con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima*

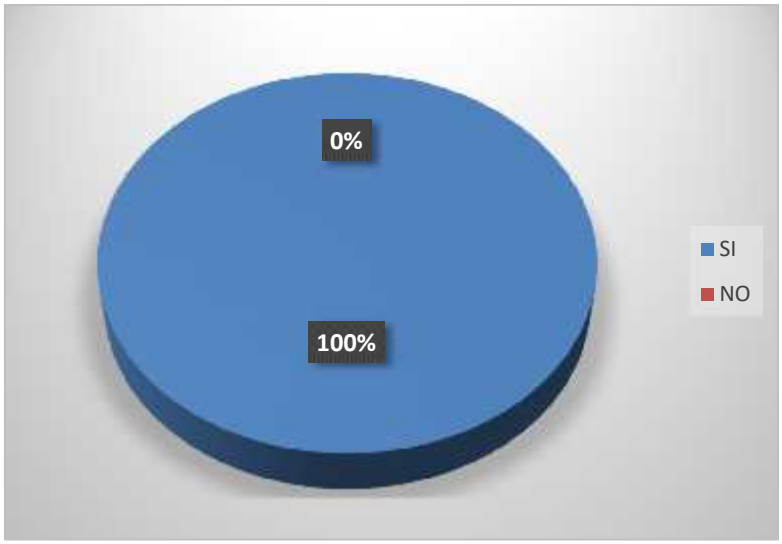
Descripción: Según la tabla 5 y figura 3: El 75% de los entrevistados refieren que cuando el delincuente usa la violencia física, es decir, golpea a la víctima con arma de fuego dejan secuelas psicológicas graves; y únicamente el 25% señalan que puede ser leve o moderada.

Tabla 6

La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 6

Figura N°4. *La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce efectos psicológicos graves a la víctima.*

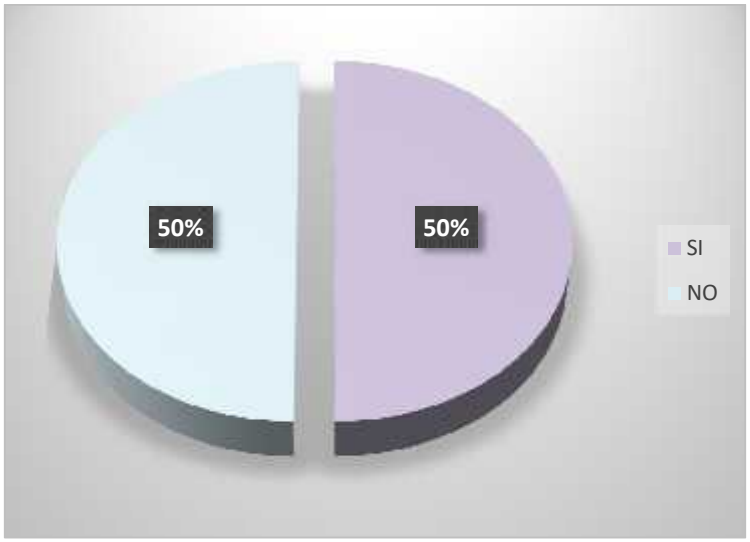
Descripción: Según la tabla 6 y figura 4: El 100% de los entrevistados refieren que la amenaza con el arma de fuego para despojar de su pertenencia, producen efectos psicológicos graves en las víctimas; ninguno de los entrevistados sostiene lo contrario; lo que significa que la amenaza como los disparos al aire, son muy graves psicológicamente en las víctimas de robo.

Tabla 7

Se puede determinar el tiempo si existe afectación psicológica en la víctima de robo agravado con arma de fuego.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 7

Figura N°5*. Se puede determinar el tiempo si existe afectación psicológica en la víctima de robo agravado con arma de fuego.*

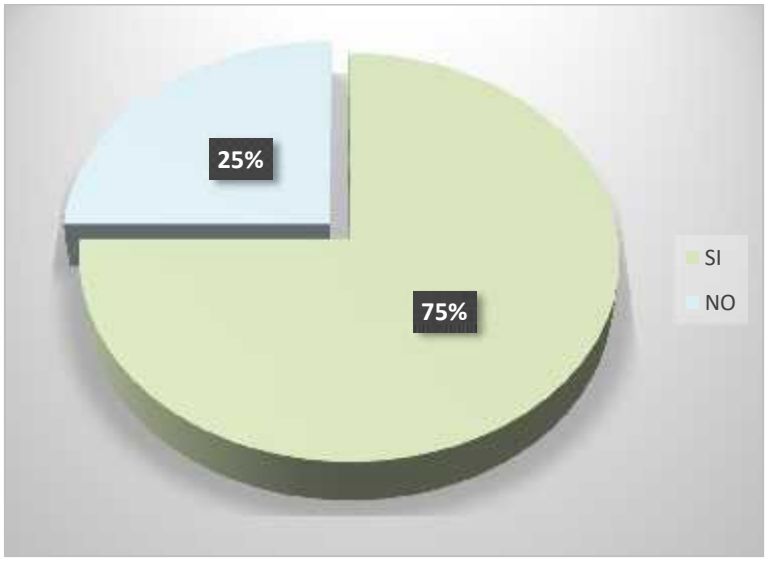
Descripción: Según la tabla 7 y figura 5: De los entrevistados, sobre si se puede determinar el tiempo que dura la afectación psicológica en personas que fueron víctimas de robo con arma de fuego; el 50% señala que sí se puede determinar el término de recuperación y el otro 50% sostienen que no se pueden determinar el tiempo de recuperación de las víctimas.

Tabla 8

La afectación psicológica que experimenta la víctima es estrés postraumático en un delito de robo con el uso de arma de fuego.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	3	75%
NO	1	25%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 8

Figura N°6. *La afectación psicológica que experimenta la víctima es estrés postraumático en un delito de robo con el uso de arma de fuego.*

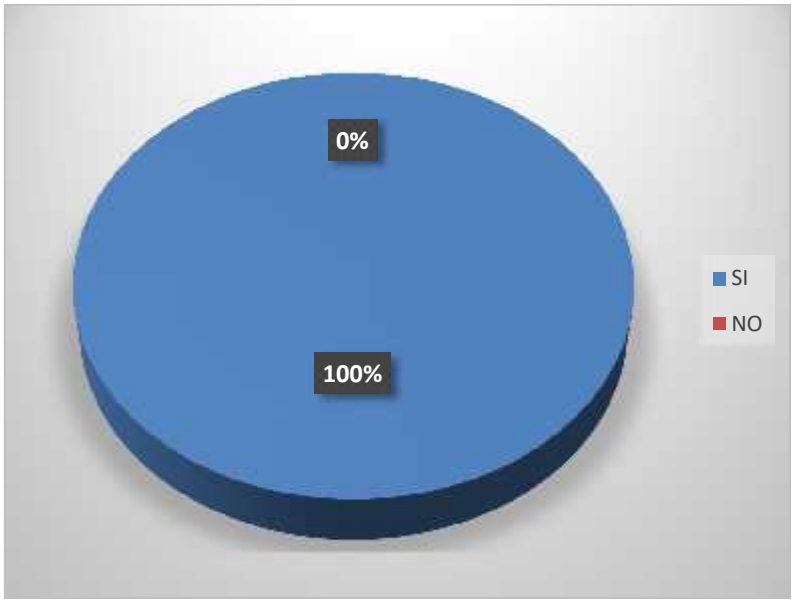
Descripción: Según la tabla 8 y figura 6: El 75% de los entrevistados sostienen que la afectación psicológica produce un estrés postraumático a consecuencia de robo con el uso de arma de fuego a las víctimas.

Tabla 9

La afectación psicológica por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la víctima de robo.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 9

Figura N°7. *La afectación psicológica por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la víctima de robo.*

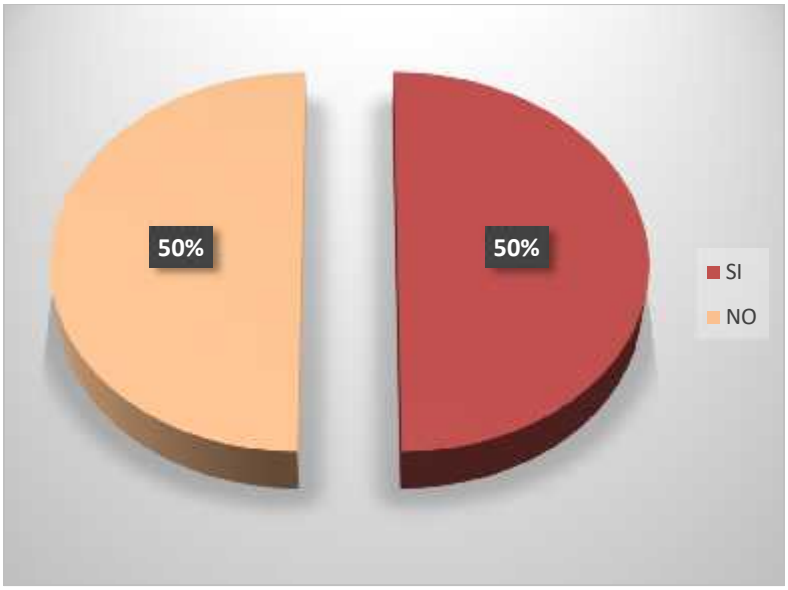
Descripción: Según la tabla 9 y figura 7: Los entrevistados refieren al 100% que la violencia física con arma de fuego con la finalidad de robarle sus pertenencias produce ansiedad a las víctimas.

Tabla 10

La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente tabla 10

Figura N°8. *La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo.*

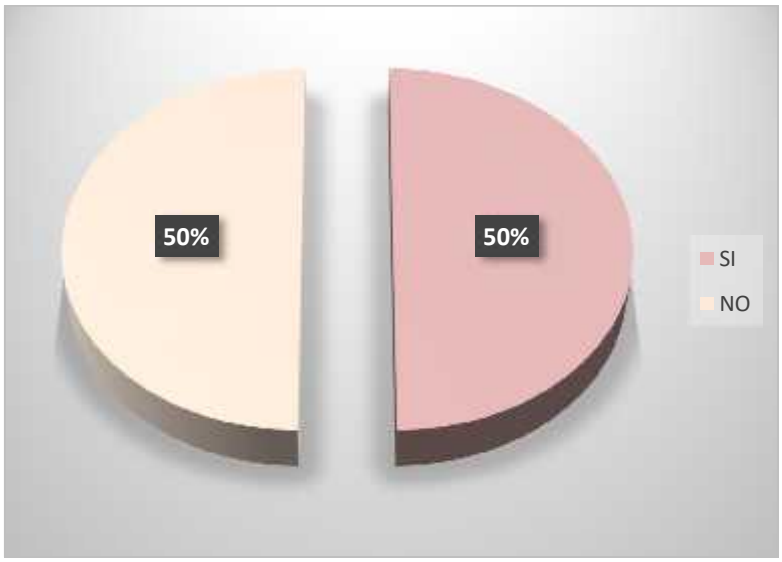
Descripción: Según la tabla 10 y figura 8: El 50% de los entrevistados refieren que las víctimas del delito de robo agravado, que sufrieron amenaza grave con arma de fuego les produce depresión y el 50% señala que no; lo que significa que va a depender de la personalidad de la víctima y la intensidad de la amenaza que recibe.

Tabla 11

La afectación psicológica es igual en los varones y mujeres por el delito de robo con arma de fuego.

ESCALA VALORATIVA	f	%
SI	2	50%
NO	2	50%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente: tabla 11

Figura N°9. *La afectación psicológica es igual en los varones y mujeres por el delito de robo con arma de fuego.*

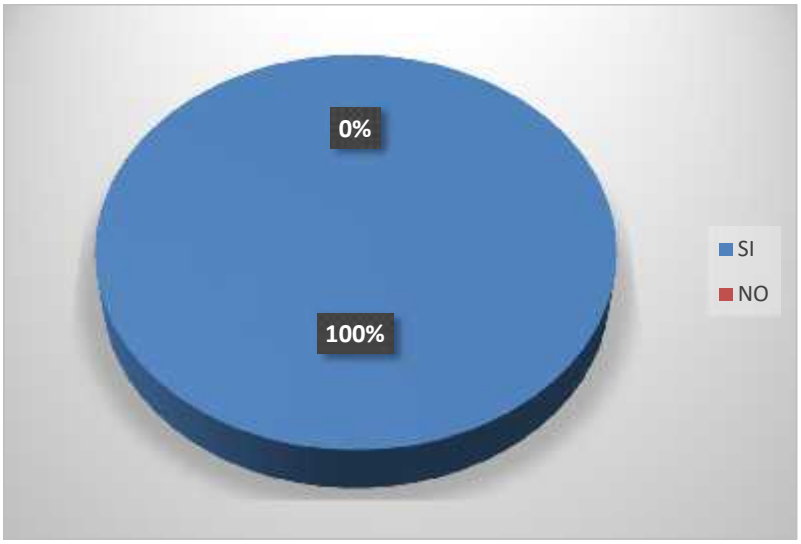
Descripción: Según la tabla 11 y figura 9: Existe una postura dividida, el 50% de los entrevistados señalan que la afectación en el delito de robo agravado con el uso de arma de fuego es igual y el otro 50% sostienen que no son iguales; es decir, las mujeres son más afectadas.

Tabla 12

El Informe forense es un elemento de prueba fundamental sobre la afectación psicológica de la víctima.

ESCALA VALORATIVA	F	%
SI	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente propia



Fuente: tabla 12

Figura N°10. *El Informe forense es un elemento de prueba fundamental sobre la afectación psicológica de la víctima.*

Descripción: Según la tabla 12 y figura 10: Todos los entrevistados coinciden, es decir, el 100% que el informe forense es la prueba fundamental que establece la afectación psicológica; que es importante para determinar los daños de la agraviada.

4.2. Discusión

La necesidad de determinar la afectación psicológica de la víctima en el delito de robo agravado con arma de fuego, motivó el desarrollo de la presente investigación, obteniendo los siguientes resultados: el 100% de los entrevistados perciben que los delitos de robo con el uso de arma de fuego, deja en el agraviado una secuela psicológica de diferentes magnitudes; el 75% de los consultados señalan que la afectación psicológica puede ser de diferentes estructuras, dependerá mucho la personalidad de cada víctima; el 75% de los entrevistados refieren que cuando el delincuente usa la violencia física, es decir, golpea a la víctima con arma de fuego dejan secuelas psicológicas graves; 100% de los entrevistados refieren que la amenaza con el arma de fuego para despojar de su pertenencia, producen efectos psicológicos graves en las víctimas; ninguno de los entrevistados sostiene lo contrario; el 50% señala que sí se puede determinar el término de recuperación; el 75% de los entrevistados sostienen que la afectación psicológica produce un estrés pos traumático a consecuencia del delito de robo con el uso de arma de fuego a las víctimas; el 100% que la violencia física con arma de fuego con la finalidad de robarle sus pertenencias produce ansiedad a las víctimas; 50% de los entrevistados refieren que las víctimas del delito de robo agravado, que sufrieron amenaza grave con arma de fuego les produce depresión; el otro 50% de los entrevistados señalan que la afectación en el delito de robo agravado con el uso de arma de fuego es igual y finalmente el 100% que el informe forense es la prueba fundamental que establece la afectación psicológica; que es importante para determinar los daños de la agraviada.

Dichos resultados guardan cierta relación con lo hallado por Lora (2019) en su tesis “La violencia y agresión en el delito de Robo y Hurto en la Jurisdicción del Poder Judicial Cono Norte 2017”, donde concluyó que determinó de que efectivamente no existe una adecuada calificación del robo y el hurto cuando median tanto la violencia y agresión, por lo que se llegó a la conclusión de que tanto la violencia y agresión en el delito de robo y hurto no se aplicó correctamente para su calificación en el Distrito Judicial de Lima Norte.

Caballero, Ramos, & Saltijeral (2000) refieren que “las reacciones inmediatas, producto del robo a casa, son similares a las indicadas por Neiderbach, quien menciona el miedo, la negación y la incredulidad, como las primeras reacciones, para pasar después a una segunda fase en la que se reconoce y se acepta la realidad”.

Los análisis de la tabla 1 a la tabla 5 hablan sobre los tipos de afectación psicológica de la víctima por la violencia física sufrida en el delito de robo agravado a mano armada, según el Acuerdo Plenario Nº 05-2015/CJ116, se configura cuando la conducta descrita se lleva a cabo “mano armada”. Esto es mediante la utilización de un arma de fuego y señala que el agente debe amenazar con un peligro inminente para su vida o integridad física al sujeto pasivo.

Las victimas pueden sufrir, de acuerdo al CIE-10 Código F 43.1, trastorno post traumático; estrés post traumático, ansiedad, depresión, fobias, que se manifestaran dentro de los seis meses, que requiere apoyo legal, psicológico y social; pero eso dependerá de la vulnerabilidad de la víctima. Al 100% de los entrevistados sostienen que las víctimas de robo con el uso de arma de fuego,

con violencia o con amenaza grave producen trastornos psicológicos diversos, en el orden de depresión post traumática en un 75%, de depresión al 50% y al 100% se produce la ansiedad; siendo mayor en las mujeres 50% que a los varones. La afectación psicológica, es la respuesta transitoria, conductual, emocional y fisiológica asociada a la experiencia de un delito de robo con arma de fuego mediante violencia física o amenaza grave, sufrida por la víctima.

El análisis de las tablas 6 a 10, sobre el nivel de afectación psicológica de la víctima por la grave amenaza sufrida al momento de cometerse el delito de robo agravado. La afectación se manifiesta en forma inmediata o posterior al evento traumático y que puede permanecer hasta los seis meses; de acuerdo a las condiciones psicológicas de la víctima; el estrés postraumático, ansiedad y depresión, porque recuerda los hechos después de haber sucedido el delito. Los varones no buscan ayuda para poder asimilar el trastorno por ello según estadística existen suicidios; en cambio las mujeres buscan ayuda para asimilar y no llegan a condiciones fatales; asimismo dependerán de los factores sociales, afectivos, familiares en que se encuentra.

La afectación psicológica de la víctima de robo con arma de fuego, depende si es leve, moderada o grave de muchos factores influyen, como la edad de la víctima, sexo, nivel intelectual, relación con el agresor, preparación militar y otras circunstancias, se notará el estrés post traumático; es decir, dependerá de la vulnerabilidad de la persona y las amenazas que deja el victimario.

El 100% de los entrevistados sostienen que las víctimas de robo con el uso de arma de fuego, tienen una afectación psicológica; el 75% de los

encuestados refieren que los diferentes niveles, dependerán de muchos factores sin son leves, moderados y graves; la amenaza grave contra la víctima al 100% produce ansiedad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Luego del análisis, teórico y los resultados de las entrevistas a los psicólogos forenses se llega a las siguientes conclusiones:

- **Primero:** Del resultado de la entrevista a los psicólogos se determinó que en el 100% de los delitos de robo con arma de fuego dejan secuelas en diferentes grados de afectación psicología a las víctimas: afectación leve, moderada o grave; en un 75% el empleo de la violencia física con arma de fuego afecta gravemente a la víctima; asimismo, la afectación a mujeres y varones es al 50% para cada uno en el momento del hecho. Los tipos de afectación psicológica de la víctima por la violencia física y grave amenaza sufrida como consecuencia del delito de robo agravado a mano armada, son: trastorno post traumático; estrés post traumático, ansiedad, depresión, fobias, que se manifiestan dentro de los seis meses siguientes, periodo en que se requiere apoyo legal, psicológico y social la afectada; pero eso dependerá del grado de vulnerabilidad de la víctima.

- **Segundo:** Se estableció que el nivel de ansiedad en un 100% sufre la víctima por la violencia con arma de fuego; asimismo, se produce el estrés pos traumático en un 75%, cuya duración dependerá del género, la edad y otras características particulares de las personas. El nivel de afectación psicológica de la víctima por la grave amenaza sufrida en el delito de robo agravado; puede manifestarse de forma leve, moderada o grave, el nivel de afectación dependerá de muchos factores, como la

edad de la víctima, sexo, nivel intelectual, relación con el agresor, preparación militar y otras circunstancias; es decir, dependerá del grado de vulnerabilidad de la persona y la intensidad de las amenazas que deja el victimario.

- **Tercero**: Se ha estableció que la afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo en un 50%, lo que significa que la sola amenaza con arma de fuego puede afectar en diferentes niveles, dependiendo del género, edad, preparación y otros elementos de la víctima.

5.2. Recomendaciones

Luego de apreciar, en forma global la atención psicológica de las víctimas a consecuencia de delitos cometidos en su agravio; se puede recomendar lo siguiente:

- **Primero**: El Estado, si bien se preocupa de perseguir los delitos, sin embargo, muchos delitos de robo agravado se archivan por falta de identificación de sus autores o cómplices; dejando desprotegida a la víctima que fue afectada psicológicamente; razón por la cual, recomendamos proponer una ley que incorpore al Código Penal y/o Procesal Penal que en caso de delitos de robo con consecuencia de muerte o lesiones graves sean atendidos por especialistas, hasta su completa rehabilitación a causa de la escena que ha experimentado, dentro o fuera del proceso.
- **Segundo:** Implementar con tecnología de punta, para que los psicólogos forenses en el Distrito Fiscal de Ucayali amplíen y eleven el nivel de

atención a los pacientes y la efectividad de los resultados, que oportunamente sirvan de soporte para una decisión judicial adecuada y asimismo una atención a las víctimas que sufren las consecuencias del delito de robo.

- **Tercero**: Se recomienda incremento de personal especializados, a fin de permitir que las víctimas a consecuencia del delito de robo con arma de fuego sean atendidas con visitas domiciliarias hasta su completa rehabilitación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Afectación. (s.f.). Obtenido de https://etimologias.dechile.net/?afectar

Agencia Andina. (2022). Obtenido de: https://andina.pe/agencia/noticia-policia-nacional-desarticulo-mas-8500-bandas-criminales-durante-2022-912629.aspx

Alfaro, V. (2020). La banda criminal y la ausencia de criterio para ser denominado delito de organización. ¿es necesaria su existencia en la lucha contra el crimen organizado. Tesis, Universidad Católica del Peru. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17916/ALFARO_YARMAS_V%c3%8dCTOR_JES%c3%9aS_FAUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Algolive. (16 de 06 de 2023). Recuperado el 26 de 07 de 2023, de https://www.algotive.ai/es-mx/blog/homicidios-asaltos-a-mano-armada-y-robos

Amnistía Internacional. (s.f.). Recuperado el 26 de 07 de 2023, de https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/gun-violence/

Anarte, E. (1999). Conjeturas sobre la criminalidad organizada . (U. d. Vuelva, Ed.) 21.

Anarte, E. (1999). Conjeturas sobre la criminalidad organizada» En: p 21. En U. d. Vuelva (Ed.), Ferré Olivé, Juan Carlos y Enrique Anarte Borallo (eds.), Delincuencia organizada. Aspectos penales y criminológicos .

Armaza, J., & Zavala, F. (1999). La decisión judicial. Lima: Gaceta Jurídica.

BBC News Mundo. (30 de 08 de 2018). Los 6 países donde se producen la mitad de la muerte por arma de fuego en el munod-5 5 son latinoamericanos. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45323859

Brague, J. (2004). Los límites de los derechos fundamentales. Madrid: Dykinson.

Brewer, A. (2016). El proceso de amparo. Lima: Gaceta jurídica.

Caballero, M., Ramos, L., & Saltijeral, M. (200). El trastorno por estrés postraumático y otras reacciones en las víctimas del robo en casa . Obtenido de Instituto Nacional de Psiquiatría Ramon de la Fuente Muñiz: https://www.redalyc.org/pdf/582/58212302.pdf

Castro, J. (1981). Lecciones de garantías y amparo (3ra. ed.). México: Porrua.

Chang, R. (19 de 05 de 2020). IDEHPUCP. Obtenido de https://idehpucp.pucp.edu.pe/entrevistas/romy-chang-debemos-recordar-que-los-internos-tienen-restringido-su-derecho-a-la-libertad-pero-no-sus-derechos-a-la-salud-a-la-vida-y-la-integridad-fisica/

Coelho, J. (19 de 08 de 2016). Afectar y afectar, formas validas. Obtenido de https://www.fundeu.es/recomendacion/afectar-afectar-a-formas-validas/

Cuarezma, T. (s.f.). Recuperado el 2013 de 05 de 2023, de https://www.corteidh.or.cr/tablas/a12064.pdf

Dalla, A. (s.f.). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29275.pdf

Duverger, M. (1957). Los partidos políticos. México: Ed. Fondo de Cultura Económica.

Echeburúa, E., Coral, P., & Amor, P. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. Sicología clínica, legal y forense. Obtenido de https://masterforense.com/pdf/2004/2004art19.pdf

El Mundo. (s.f.). Actualidad. ONU. Obtenido de https://www.dw.com/es/onu-75-de-los-homicidios-en-am%C3%A9rica-se-producen-con-armas-de-fuego/a-54192045

Enciclopedia médica. (s.f.). Recuperado el 16 de 10 de 2021, de https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/003213.htm

Eto, G. (2013). El proceso constitucional de amparo en la Constitución de 1993 y su desarrollo. Procesos constitucionales, Vol. 18(18). Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1132/TESISWendy%20Helen%20Valencia%20Cahuaya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fix Zamudio, H., & Ferrer, E. (2006). El derecho de amparo en el mundo. México: Parrùa.

Franco, C. (s.f.). Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4752_exposicion_dr._franco_en_powerpoint.pdf

Freyre, A. R. (2015). Curso elemental de Derecho Penal Parte General. Lima-Perú: Editora y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L.

Gálvez, T., & Delgado, W. (2011). Derecho Penal parte especial. Lima: Juristas Editores.

Garcia, A. (31 de 07 de 2018). ¿Cómo diferenciar la coautoría del delito de Banda Criminal? la pasión por el derecho. Obtenido de https://lpderecho.pe/distinguir-coautoria-delito-banda-criminal/

Garcia, K. (2018). El delito de Banda Criminal con relación de la figura jurídica de la coautoría. Universidad Nacional de Piura. Obtenido de https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1404/DER-GAR-MOS-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Giner, C. (s.f.). Obtenido de https://www.emergenciasyseguridadciudadana.eu/articulos/Art114-39.pdf

Henríquez, E., & Gonzales, N. (2018). Las reformas al Código Electoral del 2009 y las instituciones jurídicas democráticas que prendan la representación política de la ciudadanía. Universidad de Costa Rica. Obtenido de https://iij.ucr.ac.cr/wpcontent/uploads/2021/05/4EvitaHenr%C3%ADquezC%C3%A1ceres-y-Nora-Gonz%C3%A1lez-Chac%C3%B3n.-TESIS-COMPLETA.pdf

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (6ta. ed.). México: Mc Graw Hill.

Instituto de Defensa Legal. (2020). Ojo Público. Obtenido de https://www.idl.org.pe/el-87-de-los-delitos-que-se-cometen-en-el-pais-son-asaltos-y-robo-a-mano-armada-ojopublico/

Instituto de Sanimetría y Evaluación Sanitaria. (21 de 09 de 2021). Global Health Data Exchange (GHDx). Recuperado el 29 de 10 de 2021, de

http://ghdx.healthdata.org/gbd-results-tool?params=gbd-api-2019-permalink/d780dffbe8a381b25e1416884959e88b

Instituto Nacional de la Salud Mental (NIMH). (s.f.). Recuperado el 29 de 10 de 2021, de https://www.mhanational.org/que-es-la-depresion

MAURIPOOL. (22 de 06 de 2020). Obtenido de https://agendapasco.com/pucallpa-intervienen-a-menor-con-arma-de-fuego/

Mayo Clinic. (2018). Trastornos de ansiedad, 5ta. Ed. Recuperado el 16 de 10 de 2021, de Mayo Clinic: https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/anxiety/symptoms-causes/syc-20350961

Meine, I. (2014). LECCIONES DE DERECHO PENAL-PARTE GENERAL Teoría Jurídica del Delito. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mendoza, J. (2010). Victimología y Violencia Criminal (Academia Boliviana de Ciencias Jurídico Penales ed.). La Paz Bolivia.

Ministerio del Interior. (02 de 09 de 2018). Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/18485-desbaratan-20-bandas-dedicadas-a-robo-agravado-y-otros-delitos-en-lima

Navarro, J. (2015). La importancia de la víctima del delito. Tesis para optar titulo de licenciado en derecho, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Obtenido de https://repositorioinstitucional.uaslp.mx/xmlui/bitstream/handle/i/4027/LDE1IVD00501.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nohlen, D. (1995). Sistemas electorales y Sistemas de Partidos. México: Fondo Cultural .

Olivares, I. (2018). El delito de robo agravado en nuestra legislación peruana. Universidad San Pedro.

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Prevención de la violencia. Recuperado el 16 de 10 de 2021, de Organización Mundial de la Salud: https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia

Organización Mundial de Salud (OMS). (13 de 09 de 2021). Recuperado el 29 de 10 de 2021, de https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression

Pacuri, F. (28 de 06 de 2017). Organización Criminal y Banda Criminal, sobre la importancia de delimitar conceptos a propósito del Decreto Legislativo Nro. 1244. Obtenido de https://ius360.com/organizacion-criminal-y-banda-criminal-sobre-la-importancia-de-delimitar-conceptos-a-proposito-del-decreto-legislativo-nro-1244/

Paucar, E. (2020). Metodología y Tesis. Lima: Gamarra Editores.

Peña Cabrera, A. (2009). Delitos contra el patrimonio. RODHAS.

Peña, O., & Almaza, F. (2010). Teoría del delito. Lima : APECC.

Pérez, J. (22 de 10 de 2008). Obtenido de https://definicion.de/inseguridad/

Perez, J., & Gradey, A. (2021). Definición de interpretación. Obtenido de https://definicion.de/interpretacion/

Perú21. (22 de 06 de 2020). Obtenido de A balazos fueron capturados dos presuntos asaltantes, quienes escapaban en una motocicleta tras perpetrar un robo en una tienda de venta de repuestos en la ciudad de Pucallpa, en Ucayali. Otros dos sujetos que estaban en otra moto lineal escaparon con más

PNUD. (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos.

Quilla, J., & Quilcate, L. (s.f.). Delito de robo, robo agravado y sexual: analisis de los factores asociados en la población penitenciaria persona.

Quimper, J. (2017). Derecho Político General (Vol. Tomo I). Colegio de Abogados de Arequipa. Obtenido de https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Derecho-politico-general-I.pdf

Ramos, J. (2008). Epistemología Jurídica. San Marcos.

Reyna Alfaro, L. M. (2003). victimología y victimodogmática. España: Ara Editores.

Rivero, V. (2020). Criminalidad Organizada y asociación criminal vigente en la legislación nacional. Resista Jurídica investigación en ciencias jurídicas y sociales, 2(10). Obtenido de https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/179

Rojas, F. (2007). El delito de robo. Lima: Grijley.

Roque, W. (2019). La Reparación Civil en el Delito de Organización Criminal. Editores del Centro.

Sanchez, J. (1974). El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano, Reseña del libro de Lira González. Revista Jurídica-Anuario del Departamento de la Universidad Iberoamericana, México(06), 778.

Siccha, R. S. (2013). Derecho Penal Parte Especial. Lima: Editora Justicia S.A.C.

Significados. (2017). En significados. Recuperado el 16 de 10 de 2021, de Qué es Amenaza: https://www.significados.com/amenaza/

Sosa, J. M. (2012). Tutela del "contenido constitucionalmente protegido" de los derechos fundamentales a través del proceso de amparo. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Sotelo, M. (s.f.). Recuperado el 26 de 07 de 2023, de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5509_afectacion_psicologica_y_dano_psiquico.pdf

Swissinfo.ch. (07 de 12 de 2022). Obtenido de https://www.swissinfo.ch/spa/brasil-violencia_unos-1-8-millones-de-brasile%C3%B1os-fueron-v%C3%ADctimas-de-robos-en-2021/48116606

Tumi, R. (2020). ¿Cuáles son las diferencias entre banda criminal y organización criminal?. La pasión por el derecho. Obtenido de https://lpderecho.pe/diferencias-entre-banda-criminal-organizacion-criminal/

Universidad Veracruzana. (s.f.). Recuperado el 17 de 05 de 2023, de https://www.uv.mx/veracruz/cess/vinculacion-y-extension/psicologia/

Valencia, W. (2017). Necesidad de un amparo electoral para el fortalecimiento de la justicia electoral peruana. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de

http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1132/TESIS-Wendy%20Helen%20Valencia%20Cahuaya.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas, F. (2004). Estudios de Derecho Penal. Lima: Juristas Editores.

Venturili, M. (2015). La victima en el sistema penal. Lima: RZ editores.

Wikipedia. (s.f.). Recuperado el 17 de 12 de 2022, de https://es.wikipedia.org/wiki/Delincuencia_organizada

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: La afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABE.	DIMENSION	INDICADOR	INSTRU	METODOLOGIA
GENERAL ¿Cuál es el nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el Distrito de Callería, 2022? . **Problemas específicos** a) ¿Qué nivel de ansiedad que sufre la victima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería-2022? b) ¿Qué nivel de depresión	**GENERAL** Determinar el nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el Distrito de Callaría, 2022. **Objetivos Específicos** a) Establecer el nivel de ansiedad que sufre la victima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería-2022 b) Establecer el nivel de depresión que sufre la	**GENERAL GENERAL** El nivel de afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el Distrito de Callaría, 2022, es de leve a moderado, excepcionalmente es grave o muy grave. **Hipótesis especifica** Hi: El nivel de ansiedad que sufre la victima por la violencia con arma de fuego en el delito de robo, en el distrito de Callería-2022, es de moderado a grave. Hi: El nivel de depresión que sufre la víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022; es leve a moderado.	**VI. 1** **Afectación psicológica**	-Daños psicológicos ocasionados a la victima	-Ansiedad -Depresión	Guía de entrevista	**TÍPO DE INVESTIGACIÓN** Mixta, de nivel jurídico social, descriptivo. **DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN,** Descriptivo-Transaccional. **O1=** Observación de V1 y V2 en el grupo 1. **O2=** Observación de V1 y V2 en el grupo 2. **Leyenda:** **M =** 4 Afectación psicológica

que sufre la víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022?	víctima por la grave amenaza con arma de fuego en el delito de robo agravado, en el distrito de Callería-2022. .		**VD.2** Robo con arma de fuego**.**	-Violencia -Amenaza	-Violencia física con arma de fuego -Amenaza grave con arma de fuego	Cuestionario Y fichas documentales	**Y=** Delitos de robo agravado . **OXY=** Observación de las variables **POBLACION Y MUESTRA** **Población:** Conformado por una población 4 psicólogos. **Muestra**: 4 psicólogos-método probabilístico. **TECNICA** -La Entrevista

Anexo 2: Matriz de validación

TITULO DE LA TESIS: La afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022.

AUTORAS: María Paola Chumbe Sipan y Lesly Andrea Gasla Suarez

VARIABLE: Imputación necesaria												
SUBCATEGORIAS	**ÍTEMS**	**CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO**										**OBSERVACIONES**
		REDACCION		**PERTINENCIA**		**COHERENCIA**		**ADECUACION**		**COMPRENSION**		
		A	**B**	**A**	**B**	**A**	**B**	**A**	**B**	**A**	**B**	
CATEGORÍA 1: Afectación Psicológica de la víctima: Violencia y amenaza.												
	¿Cuál es la afectación psicológica que experimenta la víctima en un delito de robo con el uso de arma de fuego?	x		x		x		x		x		
	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la victima de robo?	x		x		x		x		x		
	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo?	x		x		x		x		x		
	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce depresión en la victima de robo											

	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce ansiedad en la víctima del delito de robo?												
Variable VD : Robo con arma de fuego. Dimensión: violencia y amenaza													
	¿El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la victima?	x		x		x		x		x			
	¿Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravadas con violencia física con arma de fuego produce ansiedad?	x		x		x		x		x			
	¿La violencia fisca con el uso arma de fuego produce depresión psicológicos en la victima?	x		x		x		x		x			
	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce ansiedad en la victima?	x		x		x		x		x			
	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce depresión en la victima?												

Ficha de validación de contenido del instrumento

Nombre del instrumento	**Guía de entrevista sobre las sentencias**		
Objetivo del Instrumento	Conocer la opinión de los expertos sobre La afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022		
Aplicado a la Muestra Participante	Psicólogos		
Nombres y Apellidos el Experto	Eudosio Paucar Rojas	**DNI N°**	22494138
Título Profesional	Abogado	**Celular**	956005546
Dirección Domiciliaria	Jr. Perú Mz.24ª-Lt.15-Yarinacocha		
Grado Académico	Doctor en Derecho y Ciencias Políticas		
FIRMA		Lugar y Fecha:	Pucallpa 25/09/2022



Dr. Eudosio Paucar Rojas

Anexo 3: Instrumento de aplicación

La presente entrevista semi estructurada es con la finalidad de recabar información para la investigación sobre: La afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022.

La entrevista se dirige a los psicólogos del Ministerio Público (UDAVIT).

Instrumentos de recojo de datos.

COD	PREGUNTAS	Escala de valoración			
VARIABLE INDEPENDIENTE		SI	NO	¿Por qué?	Especifique
1	¿Cuál es la afectación psicológica que experimenta la víctima en un delito de robo con el uso de arma de fuego?				
2	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la victima de robo?				
3	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo?				
4	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce depresión en la victima de robo				
5	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce ansiedad en la víctima del delito de robo?				
VARIABLE DEPENDIENTE					
6	¿El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la victima?				
7	¿Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravadas con violencia física con arma de fuego produce ansiedad?	SI	NO		
8	¿La violencia fisca con el uso arma de fuego produce depresión psicológicos en la victima?	SI			

9	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce ansiedad en la victima?				
10	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce depresión en la victima?				

Anexo 3: Instrumento de aplicación

La presente entrevista semi estructurada es con la finalidad de recabar información para la investigación sobre: La afectación psicológica de la víctima en el delito de robo con arma de fuego en el distrito de Callería, 2022.

La entrevista se dirige a los psicólogos del Ministerio Público (UDAVIT).

Instrumentos de recojo de datos.

COD	PREGUNTAS	Escala de valoración			
	VARIABLE INDEPENDIENTE	SI	NO	¿Por qué?	Especifique
1	¿Cuál es la afectación psicológica que experimenta la víctima en un delito de robo con el uso de arma de fuego?				
2	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce ansiedad en la víctima de robo?	X		por ser un suceso traumático	
3	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce depresión en la víctima del delito de robo?		X	depende de la personalidad de víctima	
4	¿La afectación psicología por violencia física con arma de fuego produce depresión en la víctima de robo	X		sobre pasa en todo los casos	
5	¿La afectación psicológica por amenaza grave con arma de fuego produce ansiedad en la víctima del delito de robo?	X		Por violencia en el momento	
	VARIABLE DEPENDIENTE				
6	¿El delito de robo agravado con el uso de arma de fuego causa alguna secuela psicológica en la víctima?	X			
7	¿Las afectaciones psicológicas de las víctimas de robo agravadas con violencia física con arma de fuego produce ansiedad?	SI X	NO		
8	¿La violencia fisca con el uso arma de fuego produce depresión psicológicos en la víctima?	SI	X	No en todos los casos depende de muchos factores	

77

18 29
Delitos

9	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce ansiedad en la victima?	Y			
10	¿La amenaza grave con el uso de arma de fuego produce depresión en la victima?		Y		

18:25
06/11/13



